CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999 **VI Legislatura** **Núm. 818**

RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

Sesión núm. 31

celebrada el martes, 14 de diciembre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Administraciones Públicas (Acebes Paniagua), para informar sobre el estado actual del proceso de traspaso de competencias a las comunidades autónomas. A petición propia. (Número de expediente 214/000136) **24328**

Preguntas:

— **De la señora Rubiales Torrejón (Grupo Socialista del Congreso), sobre fecha prevista para convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera para analizar el funcionamiento práctico del sistema de financiación autonómica. (Número de expediente 181/002723)** **24339**

— **De la misma señora diputada, sobre fecha prevista para convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera para estudiar las bases del nuevo modelo de financiación autonómica. (Número de expediente 181/002724)** **24339**

— **De la misma señora diputada, sobre fecha prevista para convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera para fijar los criterios de reparto del Fondo de Nivelación. (Número de expediente 181/002725)** **24340**

Página

Proposiciones no de ley:

— **Por la que se insta al Gobierno a que promueva con las distintas administraciones autonómicas la simplificación de los trámites administrativos para la obtención de licencias de caza y pesca. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001632)** **24343**

— **Por la que se insta al Gobierno a que promueva conversaciones con las distintas administraciones autonómicas para lograr mayores grados de homogeneidad en la legislación en materia de caza. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/001689)** **24343**

— **Sobre el hipódromo de Madrid. Presentada por el mismo Grupo parlamentario. (Número de expediente 161/001650)** **24348**

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, (ACEBES PANIAGUA), PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE TRASPASO DE COMPETENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000136.)

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías, buenos días, señor ministro.

Se abre la sesión de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas para desarrollar el orden del día que tienen comunicado SS.SS. Comenzaremos por la comparecencia del señor ministro, a quien doy la bienvenida a esta Comisión, como siempre en nombre de todos los portavoces y de los grupos parlamentarios. Anuncio a SS.SS. que las votaciones sobre las proposiciones no de ley que están incluidas en el orden del día de la sesión de hoy se producirán al final de los debates, en todo caso, no antes de las doce treinta del mediodía.

Sin más, comenzamos con el punto primero del orden del día, comparecencia, a petición propia, del señor ministro de Administraciones Públicas, para informar sobre el estado actual del proceso de traspaso de competencias a las comunidades autónomas.

Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Acebes Paniagua): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como algunos de ustedes recordarán, en mi primera comparecencia ante esta Comisión adquiría un doble compromiso como consecuencia del debate que teníamos en el seno de esta Comisión, que, por una parte, era el del ministro y su departamento de impulsar el modelo de organización territorial a través del traspaso de nuevas competencias y como consecuencia, insisto, del debate adquiría el compromiso de comparecer ante ustedes para darles cuenta de cuál había sido la evolución y el resultado de ese traspaso competencial que en aquel momento me comprometía a impulsar y a desarrollar.

Pues bien, creo que éste es momento oportuno para hacer balance de un elemento esencial dentro de nuestro modelo de organización territorial, como es la descentralización de lo que ha supuesto esta legislatura y cumplir ese compromiso de lo que también ha sido el ultimo año desde que celebramos esa reunión de la Comisión en la que adquiría el compromiso a que antes me refería.

Señorías, con el casi billón de pesetas de coste efectivo traspasado a lo largo de esta legislatura, de los cuales 800.000 corresponden a 1999, y con los 180.000 funcionarios que han pasado a depender de las comunidades autónomas, 130.000 en este año, con la educación no universitaria totalmente transferida y con las políticas activas del Inem y las competencias sobre Administración de justicia prácticamente traspasadas a la mitad de las comunidades autónomas, se puede decir que el modelo de descentralización en España ha alcanzado plena madurez.

El año 1999, veinte años después del inicio del proceso de traspasos, veintiuno desde la aprobación de la Constitución, es importante por las transferencias realizadas, porque se habrán hecho al finalizar el año traspasos a todas las comunidades autónomas; porque es la cifra más alta en coste efectivo y funcionario traspasados y porque por primera vez hay tantos funcionarios al servicio de la Administración general del Estado como al de las comunidades autónomas. Además, finalizado este año se puede decir que todas las comunidades autónomas, si bien no ejerciendo todavía las mismas competencias, ya habrán alcanzado un alto nivel de responsabilidad política.

Les vengo a dar cuenta de lo que ha sido este año clave en el proceso de traspasos, que como todos ustedes conocen es una pieza esencial en la articulación del Estado de las autonomías; éstos se han venido realizando en nuestro país casi desde el mismo instante del inicio de la andadura

democrática de la Constitución de 1978 y por ello podemos decir, sin temor a exagerar, que el característico proceso de negociación entre el Estado y las comunidades autónomas que suponen los traspasos es algo consustancial al modelo autonómico. Tanto es así que el número de reuniones de las comisiones mixtas de traspasos puede ser un buen indicador para conocer el nivel de entendimiento entre la Administración general del Estado y las respectivas administraciones de las comunidades autónomas, ya que se trata, como es bien conocido por SS.SS., del aspecto más concreto y tangible del conjunto de relaciones entre las administraciones públicas.

Quiero resaltar a SS.SS. el valor esencial que han jugado y juegan estas comisiones. Sus plenos son, por un lado, foros de encuentro entre las administraciones y, por otro, el lugar en el cual se negocian los aspectos materiales que dan virtualidad al real ejercicio de las competencias asumidas por las comunidades. Por tanto, su papel es llenar de contenido el ámbito jurídico marcado por los estatutos de autonomía o por las leyes orgánicas de transferencias en su caso.

Como paso previo me gustaría subrayar que el fuerte impulso llevado a cabo en cuanto a los traspasos realizados es el resultado, desde luego, del cumplimiento de los compromisos marcados respecto a la política autonómica para la presente legislatura por el Gobierno y éstos a su vez fueron, en gran medida, consecuencia de los acuerdos alcanzados entre las principales fuerzas políticas en los pactos autonómicos.

Como ustedes recordarán, uno de los puntos esenciales de dicho pacto era la equiparación competencial entre las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 151 y asimiladas y las comunidades que siguieron la vía del artículo 143. El resultado de las actuaciones realizadas en este sentido es que a día de hoy no se puede, en mi opinión, hablar ya de la misma forma en que se venía haciendo hasta ahora de dos tipos de comunidades según la vía de acceso utilizada, sino que, más bien, hay que hablar del modelo autonómico español en el cual las comunidades autónomas se van equiparando en los puntos esenciales del mismo en materia competencial, lo cual es compatible con el respeto, la protección de los hechos diferenciales.

Nuestro modelo está siendo una referencia en los procesos de descentralización en muchos lugares, se ha demostrado el más eficaz para ir creando, de una manera rápida, modernas y próximas administraciones públicas capaces de prestar y mejorar los servicios que se han ido transfiriendo. El modelo autonómico directamente previsto por la Constitución y desarrollado por los estatutos de autonomía es el que mejor se adecua a nuestra realidad, a nuestra historia y a la percepción que los españoles tenemos de lo que es nuestra nación; un sistema que hoy más que nunca es plenamente válido y que demuestra día a día su total idoneidad dentro de un marco coherente y estable como en ninguna otra época de nuestra historia y que tiene como centro todo un conjunto de valores democráticos, auténtica esencia del Estado autonómico, como son la convivencia, el pluralismo y la libertad. Cabe incidir más en estos aspectos cuando se oyen voces ahora que quieren variar este modelo de convivencia. Por ello, entendemos que la progresiva asunción de competencias por las comunidades autónomas y su real ejercicio por las mismas es, sin lugar a dudas, la mejor prueba de la vigencia de un modelo ya asentado en la sociedad española y que encuentra su fundamento, un fundamento sólido y perdurable, en la voluntad de convivencia de los españoles en democracia y en libertad y que se plasma en la Constitución y en los estatutos de autonomía.

También es prueba del acierto de nuestro modelo territorial el constante proceso de perfeccionamiento de sus instituciones básicas y de desarrollo de sus potencialidades que han convertido al modelo autonómico en el mejor de los modelos posibles para España, cumpliendo así de modo inmejorable las expectativas en él depositadas. A este respecto, y refiriéndome a los plenos de las comisiones mixtas de transferencias, que antes definía como ese lugar de encuentro entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas, los habrá habido durante esta legislatura en 115 ocasiones cuando finalice este año, el doble exactamente que en la anterior.

Asimismo, y teniendo en cuenta que algunos traspasos de importancia se van a concluir en las próximas fechas, antes de acabe esta legislatura, las cifras globales hablan con absoluta claridad del impulso que se ha venido desarrollando; como ejemplo, si comparamos la anterior legislatura con la actual, frente al casi billón de pesetas de coste efectivo de que les hablaba al inicio de mi comparecencia, en la pasada legislatura tan sólo se alcanzaron los 250.000 millones de pesetas. En cuanto al personal traspasado, la cifra total en esta legislatura será superior a los 180.000 funcionarios, como ya les he comentado, frente a los 35.000 de la V Legislatura.

Éste es el resultado, señorías, de la gestión llevada a cabo en los cuatro últimos años. Es evidente que la realización de los traspasos efectuados a los que me acabo de referir junto con el pacto local, la implantación de un nuevo modelo de financiación autonómica, la reforma de la Ley orgánica del Tribunal Constitucional, la reforma de los estatutos de autonomía han sido algunos de los principales cometidos que se han emprendido y concluido en la presente legislatura.

Entre todos los traspasos llevados a cabo en 1999 me gustaría destacar uno en concreto por su trascendencia, que es el de la materia educación no universitaria. Es ésta una de las materias más emblemáticas del proceso de equiparación competencial, cuya negociación para la conclusión del traspaso a las comunidades del 143 se inició en el año 1996. Durante los primeros años de esta legislatura la educación no universitaria ha sido traspasada a las comunidades autónomas de Baleares, Aragón, La Rioja y Cantabria. Durante 1999 se han completado con éxito los traspasos de esta materia a Castilla y León, Madrid, Murcia, Extremadura y Castilla-La Mancha; es decir, que todas las comunidades autónomas, con excepción de Asturias, han asumido esta competencia con plena disponibilidad de los medios materiales y humanos y de los fondos necesarios para ejercerla. También a este respecto puedo anunciarles que el traspaso pendiente en esta materia a la comunidad autónoma de Asturias espero se concluirá en los próximos días, una vez finalizadas las negociaciones que se están ultimando en estos momentos, y ya existe acuerdo en la ponencia

técnica. Así todas las comunidades autónomas habrán asumido una competencia tan representativa de lo que significa el auténtico sentido del autogobierno, como es la materia de educación no universitaria.

Me gustaría resaltar la importancia cuantitativa y cualitativa de estos traspasos, dado que la educación no universitaria se transfiere, como ustedes conocen, a la ordenación académica, a las comunidades autónomas con un importantísimo traspaso de funcionarios, inmuebles y la financiación suficiente para el ejercicio de esta competencia con todas las garantías de calidad. Así pues, estamos ante uno de esos periodos que, señorías, marcan un impulso trascendental en la construcción del Estado de las autonomías.

Por otra parte, otro de los grandes traspasos que se han llevado a cabo durante esta legislatura es el de las políticas activas del Inem. Como ustedes conocen, comprende las funciones de gestión de las políticas activas dentro del marco de ejecución de la legislación laboral, es decir, la gestión de las ayudas a los programas de creación de empleo, una materia de vital importancia para el conjunto de la sociedad española. Durante esta legislatura hemos concluido el traspaso de estas políticas activas a las comunidades autónomas de Cataluña, Canarias, Comunidad Valenciana, Galicia y Navarra, y están iniciadas las negociaciones con las comunidades de Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía.

En cuanto al traspaso de los medios de Administración de justicia, es decir, de la gestión de los medios materiales, económicos y del personal al servicio de la Administración de justicia, lógicamente en los términos que están establecidos por las normas estatales, se ha venido realizando separadamente y en momentos distintos para la provisión de medios materiales y económicos, por un lado, y de los medios personales, por otro. A día de hoy, todas las comunidades del 151 y asimiladas han recibido el traspaso y se han iniciado negociaciones con las demás comunidades, que espero que vayan a concluir con éxito lo antes posible.

Otro de los traspasos de importancia y que merece la pena reseñar por la cuantía, como también por la cantidad de medios que supone, ha sido el del Instituto Social de la Marina. Éste lleva a cabo todas las funciones y servicios que tienen encomendados en relación con la gestión del régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar; además de otras funciones, lo hace en el ámbito del empleo y de la formación. El traspaso se ha realizado ya a Canarias, Cataluña, Galicia, Valencia y País Vasco. Y en cuanto a la asistencia sanitaria y servicios sociales, a Cataluña y Valencia lo relativo a empleo y formación. Por tanto, están pendientes de realizarse en esta materia los traspasos a Asturias, Baleares, Cantabria, Murcia y Andalucía.

Por otra parte, otra de las competencias que merece la pena destacar es la formación profesional ocupacional. Es otra de las materias ya traspasadas. El contenido del traspaso se refiere a la gestión de centros, excepto a los de carácter nacional, mediante la impartición de todos los cursos que se programen y sólo las comunidades de Asturias y País Vasco no han recibido todavía los traspasos en esta materia, si bien la primera de ellas la recibirá, espero, la próxima semana.

En cuanto a la ejecución de la legislación laboral, se trata del traspaso, entre otras, de las funciones ejecutivas sobre expedientes de regulación de empleo, cooperativas, gabinetes provinciales de seguridad e higiene en el trabajo y ayudas para programas de creación de empleo. Sólo está pendiente el traspaso en esta materia a la comunidad autónoma de Asturias y también esperamos concluir el traspaso en pocos días porque ya en estas fechas hay pleno acuerdo.

Por lo que se refiere a otras competencias, para ir con rapidez, como son instalaciones radiactivas, la encomienda del FEGA, productos farmacéuticos o las competencias sobre transporte marítimo y mediadores de seguros, prácticamente han sido traspasadas a todas las comunidades autónomas y aquellas que restan lo harán en los próximos días, al igual que ocurre con la propiedad intelectual, profesores de religión y maestros de instituciones penitenciarias; con todo ello, estarían completados los traspasos pendientes de acuerdo al compromiso que existía en esta legislatura.

Como habrán observado SS.SS., de esta larga lista de traspasos efectuados se deduce el importante impulso de los traspasos de medios desde la Administración general del Estado a las comunidades autónomas. Quiero destacar los notables esfuerzos para aunar voluntades que han acompañado a las negociaciones en materias que en ocasiones han revestido, como todos ustedes pueden comprender, una especial complejidad, tanto por el volumen de recursos como por la cantidad de personal. La profundidad y envergadura de los cambios que estos traspasos van a suponer, tanto para la Administración general del Estado como para las comunidades receptoras de estos medios materiales y humanos, van a obligar a todos los actores implicados a tener que realizar esfuerzos suplementarios para adaptarse a la nueva situación. Y esos esfuerzos deben dirigirse, sobre todo, a que los cambios en las responsabilidades de gestión no supongan ningún menoscabo en la prestación de los servicios públicos, ya que su mejora constante es la razón principal de todos estos procesos de traspasos. Es el ciudadano el destinatario final y la razón de ser de todos estos cambios. Estos suponen, por ejemplo, que a día de hoy, y teniendo en cuenta los últimos traspasos, la distribución del gasto público en nuestro país se reparte del siguiente modo: el 57,1 por ciento lo realiza la Administración general del Estado, el 29,5 por ciento las comunidades autónomas y el 13,4 por ciento los entes locales. Si se tiene en cuenta que en 1986 la distribución del gasto público en España suponía que la Administración general del Estado realizaba el 72,6 por ciento del gasto público y que en 1990 este porcentaje se situaba en el 65,7 por ciento, se puede comprender de forma evidente los cambios que se han producido en los últimos años. Estimamos que cuando se hayan concluido los traspasos que aún se están negociando, incluida la sanidad, la distribución del gasto público en nuestro país será: la Administración general del Estado un 51,5 por ciento, las comunidades autónomas un 35,1 por ciento y los entes locales un 13,4 por ciento; bien es cierto que estos dos últimos porcentajes a expensas de los deseables pactos locales autonómicos que deberán aumentar el porcentaje de los entes locales.

Lo mismo se deduce cuando se comparan las cifras referidas al personal al servicio de las administraciones

públicas. En 1995 había 920.000 empleados al servicio de la Administración general del Estado; hoy, tras los últimos traspasos, esta cifra se sitúa en torno a los 760.000 funcionarios. Por tanto, por primera vez en el proceso autonómico el número de funcionarios del Estado y de las comunidades autónomas se han igualado en un momento.

Por otro lado, quiero subrayar un punto que me parece esencial: el notable consenso que en esta materia se ha alcanzado entre todas las fuerzas políticas; consenso que desearía que se extendiese a otras iniciativas en materia autonómica, que son tan decisivas como los traspasos. Es este, el consenso, el que ha permitido avanzar tanto y tan rápido y, por ello, sería deseable que esa voluntad de entendimiento fuese la pauta general en un ámbito tan decisivo como es el de la organización territorial del Estado.

Nuestra Constitución y los estatutos de autonomía ofrecen un marco inmejorable para hacer realidad este espíritu de cooperación y colaboración entre las administraciones públicas. Los procesos negociadores que han hecho posible los traspasos antes expuestos son un buen reflejo de los logros que se pueden alcanzar cuando hay una voluntad decidida de avanzar y un objetivo común. Yo creo que es el momento de proponer un nuevo impulso en el que la cooperación y la colaboración y sus instrumentos serán los ejes sobre los que gire en los próximos años el desarrollo de la España de las autonomías.

El señor **PRESIDENTE:**

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), la señora Uría tiene la palabra.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Reciba, señor ministro, el saludo cordial del Grupo Vasco en esta comparecencia que ha efectuado para exponer sus consideraciones de cierre de esta legislatura sobre la política autonómica desarrollada por el Estado bajo el impulso y la coordinación del MAP. Política de cierre de legislatura y quizá también de cierre de modelo o de sistema, puesto que, si hacemos caso a lo manifestado por el presidente en el debate sobre el Estado de la nación, el tiempo de la reivindicación competencial ha concluido. Con ello se refería, evidentemente, por el contexto de su discurso, a las comunidades autónomas que damos en denominar de régimen común, puesto que las comunidades históricas no tuvieron especial mención en este discurso del debate sobre el Estado de la nación al que me estoy refiriendo.

Le haré, señor ministro, una serie de valoraciones para encuadrar lo que ha dado de sí esta política y sobre todo, como es esperable de un grupo nacionalista, en relación con el proceso de autogobierno de Euskadi que abrió hace veinte años el Estatuto de Autonomía de Gernika. La petición de reforma de este estatuto o su no celebración, por considerarlo incumplido, o el deseo de superarlo no impide que hoy sea el instrumento básico, la norma institucional básica del autogobierno vasco y, como tal, objeto de nuestra defensa y reivindicación, como bien conoce el señor ministro a través de las relaciones que mantiene con la Vicepresidencia del Gobierno vasco.

Señor ministro, no sé si le hago un favor si hablo bien de usted en esta comparecencia o si meramente nos hablamos con cordialidad en tiempos en los que lo que prima es el insulto, pero la verdad es que con usted, con su Ministerio, mi grupo y también el Gobierno vasco han podido trabajar, y ello no es posible hacerlo entre descalificaciones mutuas. Desde nuestro grupo, señor ministro, valoramos el proceso al que se ha referido usted en su comparecencia como una etapa fructífera en los procesos transferenciales en lo relativo al conjunto del Estado, es decir, fundamentalmente a las comunidades de régimen común. Creemos que estos procesos transferenciales están destinados a completar un modelo de descentralización administrativa del Estado acorde con el modelo de desarrollo autonómico que, parece, comparten los dos partidos de ámbito estatal. Hasta aquí la tarea ha sido digna y consecuente, se han hecho muchas transferencias a otras comunidades, completándose así prácticamente el modelo autonómico pactado —o si no es pactado, sí asumido o compartido— por los dos partidos mayoritarios en el Estado. Ahora bien, ustedes saben de sobra que ese modelo basado en la descentralización administrativa no encaja por diferentes razones, que creemos que son puramente constitucionales muchas de ellas, en lo que es y proyecta ser el Estatuto de Autonomía de Gernika. A partir de ahí, creemos sinceramente que el Ministerio de Administraciones Públicas, carece, como carece el Gobierno, de una planificación concreta para afrontar el desarrollo del estatuto vasco. Son ustedes, eso sí, todo amabilidad y voluntarismo, pero se ven necesitados de impulsos políticos externos —normalmente la necesidad de apoyos parlamentarios puntuales— para acometer un avance entre gobiernos y puramente institucional en el cauce de saber completar el estatuto vasco. Conoce usted, señor ministro, tan bien como yo, o mejor que yo, el documento que la Vicepresidencia del Gobierno vasco le remitió sobre el estado de la cuestión de política de transferencias y de desarrollo estatutario al comenzar su etapa en el ministerio. En él se hace referencia a materias con compromiso explícito actual, y en ellas se incluyen las autopistas en régimen de concesión, materias prioritarias en negociación avanzada, Instituto Nacional de Empleo. También hay materias que son ampliación de otras ya transferidas y respecto de las cuales ha habido negociación activa: el Instituto Social de la Marina, al que usted se ha referido, transporte mecánico por carretera, hidrocarburos, petróleo y gas y turismo. También hay materias sin negociación previa, de las que hay un buen bloque —y me permitirá que siga la enumeración a los efectos de quienes pretenden manifestar que el Estatuto vasco ya está cumplido o completado—; el primero sería: meteorología, Fedes, salvamento marítimo, administración institucional del Ministerio de Industria, investigación científica y técnica, fondo de protección a la cinematografía, seguros agrarios, fondo de regulación y organización del mercado de productos de pesca y cultivos marinos, lo que damos en llamar el FROM; el segundo grupo sería elecciones municipales, transporte marítimo y fluvial y ferrocarriles y la expedición de permisos de circulación y matriculación de vehículos, y el tercer bloque, aeropuertos —en el que el título competencial es idéntico a puertos, competencia que ya se disfruta— instituciones penitenciarias y gestión del régimen económico de la Segu-

ridad Social, con un último anexo a un tema del que el señor ministro nos ha oído hablar tanto al Grupo Vasco como al Gobierno vasco en infinitas ocasiones, que es el tratamiento económico de los llamados programas nacionales en relación con nuestra situación especial por el sistema de concierto.

Señor ministro, el balance de esa política autonómica en este periodo en el que usted es ministro se ha transformado en un único acuerdo transferencial que valoramos en mucho pero que no es suficiente, y ha hecho falta casi un año de negociación hasta que se llegase a comprender que para nosotros, desde la óptica del autogobierno vasco, no es sólo un trozo de asfalto lo que se transfería con una autopista, sino que hablábamos de una materia de raíz foral de esas que representan los derechos históricos del pueblo vasco, y no podíamos admitir que se excluyese en esta transferencia la aplicación del sistema de concierto económico. Quedan, por cierto, otras dos autopistas, pero le reconozco y le valoro que en su periodo como ministro se ha producido esta transferencia, que, insisto, mi grupo valora en mucho.

Poco más se puede decir que no sea animarles a que cambien la situación ahora que estamos en periodo de propuestas electorales, que seguramente su grupo, como el mío, está en trance de construir. Les animamos a que intenten comprender que el Estatuto de Gernika es, además de lo que ustedes dicen de punto de encuentro de realidades políticas plurales, algo que también se olvida constantemente, y es que es un nexo con una identidad histórica y con una conciencia nacional vasca que así aparece plasmada en el propio estatuto. No pretendan uniformizarnos, quiten a la letra del estatuto que no les gusta o que no pueden homologar con todo el Estado el sentido que les queda de reivindicación nacionalista y colóquenla en el esquema de aceptación general que les corresponde. Desde esta óptica, creemos, señor ministro, que la pluralidad de los vascos y también la sociedad en su conjunto nos entenderemos mejor y será posible el avance en el sentido que todos pretendemos.

Le he indicado ya antes de comenzar la comparecencia que debo cometer la tremenda incorrección de ausentarme en este mismo momento para asistir a una subcomisión que se reúne en el piso de arriba para el estudio de la profesión de auditores. Eso sí, le digo que, como siempre, le leeré con la atención que usted sabe que siempre le dispenso.

Muchas gracias, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Jané tiene la palabra.

El señor **JANÉ I GUASCH:** El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quiere agradecer la presencia hoy aquí del ministro de Administraciones Públicas en una comparecencia que ha cumplido un doble objetivo: en primer lugar, ha planteado un marco general de la situación del proceso de desarrollo del Estado autonómico español y, en segundo lugar, ha hecho una valoración de las transferencias concretas que se han abordado en esta legislatura. Yo también voy a referirme en esta intervención a los dos aspectos, a la valoración global sobre cómo está funcionando el desarrollo del Estado autonómico y, en un segundo apartado de mi intervención, haré repaso de algunas transferencias concretas que, al entender de nuestro grupo, quedarían aún pendientes de negociar.

Paso a hacer la valoración general. Mi grupo quiere agradecer a su ministerio el buen talante de diálogo que ha mantenido en esta legislatura. No ha tenido el mismo titular durante toda la legislatura, pero en los dos titulares del Ministerio ha habido un buen talante negociador, y de eso debemos congratularnos. Prueba de ese talante ha sido el buen nivel de traspasos que han experimentado todas las comunidades autónomas no las que son como la nuestra, las del artículo 143, especialmente las del régimen común, que han experimentado un gran proceso de traspasos, de lo que nosotros nos congratulamos. Nunca hemos negado a ninguna comunidad que pueda acceder al nivel de competencias que desee. En todas las reformas estatutarias que se han producido, en todas las leyes orgánicas de transferencias, nuestro grupo siempre ha votado a favor y no hemos negado a ninguna comunidad autónoma la posibilidad de alcanzar el nivel de competencias que deseara, vía estatuto, vía ley orgánica de transferencia o delegación. Partiendo de esta valoración positiva, partiendo de esta legitimidad que tiene nuestro grupo en haber dado apoyo y estabilidad a un proceso de transferencias a todas las comunidades autónomas, nosotros queremos defender un modelo de desarrollo autonómico flexible, un modelo de desarrollo autonómico asimétrico, un modelo de desarrollo autonómico que permita a cada una de las realidades nacionales que tiene el Estado sentirse cómodas en una articulación global que entendemos que la Constitución permite. Dentro de este marco constitucional y estatutario —creemos que es más garantía que problema— y, por tanto, reafirmando una legitimidad constitucional, nuestro grupo defiende que seamos capaces de dar a la Constitución las lecturas expansivas que el propio Tribunal Constitucional ha reconocido que son posibles en muchísimas sentencias. Muchas sentencias del Tribunal Constitucional expresan que es constitucional esa ley básica del Estado aprobada por estas Cortes Generales, que también sería constitucional si la lectura fuese la que han dado los recurrentes y que era una opción posible dentro del marco de la Constitución.

Es un mérito que nuestra Constitución haya sido abierta y flexible en muchos ámbitos porque, sin reformarla, permite desarrollos diversos. Nuestro grupo —repito que no hemos negado nunca a ninguna comunidad tener el nivel de competencias que desee— tampoco querría que se nos negaran aquellos desarrollos estatutarios que la Constitución permite por múltiples vías. Una de ellas la propia vía del artículo 150 que permite leyes orgánicas de transferencia o leyes orgánicas de delegación, que no deben escandalizar nunca a nadie porque se hacen en las Cortes Generales por mayoría absoluta. Son siempre reversibles. Las Cortes Generales pueden un día derogar una ley orgánica de transferencia o delegación. Partiendo de ese marco constitucional, nuestro grupo defiende ese modelo asimétrico, ese modelo que no sea homogéneo, que tenga cada uno aquella realidad que quiere tener, que necesariamente no tiene por qué ser la misma en todas las comunidades autónomas. Partiendo de esta base, nuestro grupo quiere plantear con serenidad, desde el marco constitucional, esa relec-

tura necesaria y posible; una relectura que entendemos que permitiría a nuestra comunidad autónoma, a Cataluña, mayores cotas de autogobierno.

He hecho esta primera valoración positiva del talante negociador y dialogante de su Ministerio, porque si no fuera así no tendría razón de ser. Un ministerio de Administraciones Públicas, en un Estado plural como es el español, tiene que ser abierto, dialogante, por lo que está cumpliendo bien su función, al igual que lo están haciendo todas las comisiones mixtas de transferencia entre Estado y comunidades autónomas, tal y como ha destacado el propio ministro en su intervención.

En la segunda parte de mi intervención quería destacar algunos aspectos concretos que están sobre la mesa de la Comisión mixta de traspasos Estado-Generalitat de Cataluña, que en algunos casos están más avanzados y en otros requieren aún de un punto de maduración. Aprovechando que hoy está el señor ministro aquí, quería hacer un repaso de algunos de los más significativos.

Debemos ampliar las funciones en materia de educación de la comunidad autónoma catalana, especialmente en lo que se rfiere a la homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios. En este sentido nuestro grupo propone afrontar una modificación de los reales decretos 194/1988 y 806/1993. Estos dos reales decretos deberían modificarse en un sentido que permitieran unas competenias de decisión a la comunidad catalana y no de mera gestión administrativa. Sé que por parte de su Ministerio se está ya trabajando en ese proceso, pero es uno de los temas que nos quedan pendientes.

En el ámbito de la educación universitaria hay ya un acuerdo en materia de becas. Nosotros instamos a su Ministerio a hacer efectivo plenamente el acuerdo de traspaso de funciones y servicios en materia de becas y ayudas al estudio universitario para que pueda entrar en vigor y se pueda aplicar plenamente. En ese contexto y entendiendo, como ha dicho el señor ministro, que está ya muy avanzado el proceso de traspaso en materia de educación a las comunidades del artículo 143, a las de régimen común, aprovecho la ocasión para decir que debe acordarse el traspaso de becas y ayudas para la enseñanza no universitaria, en este caso a la comunidad catalana. También nuestra comunidad autónoma quiere una mayor participación en aquellos procesos en que la declaración de impacto ambiental corresponde a la Administración del Estado.

Voy a citar algunas competencias concretas que también están en algunos casos avanzadas, pero que están pendientes, como el traspaso de la línea férrea Lleida-La Pobla de Segur a la Generalitat de Cataluña o el traspaso de servicios y funciones en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor a las provincias de Barcelona y Tarragona. Sabe el señor ministro que hemos acordado una nueva fecha de entrada en vigor que tendrá lugar el 1 de diciembre del año 2000, sabemos de ese marco cronológico, pero aún así quiero destacar que queda pendiente. Hay otros temas sobre los que no hay ningún tipo de acuerdo en este momento, pero que por nuestra parte hemos ya solicitado el proceso de traspaso: en el ámbito de la agricultura, ganadería y pesca, los servicios y funciones en materia de pesca marítima, inspección de embarcaciones y seguridad marítima en el sector de la pesca; en materia social, la gestión del 0,52 por ciento del IRPF; la ampliación de funciones transferidas del Imserso, como, por ejemplo, los programas de termalismo social o los programas de vacaciones para la tercera edad. En materia de cultura debemos avanzar más decisivamente en el *Arxiu Històric Provincial* de Barcelona y en el Palau de Lloctinent, en el museo de Tarragona. En materia de economía quedan pendientes todas las competencias en lo que se refiere al catastro; en materia de comercio y turismo, todo el tema de los paradores de turismo. En materia de justicia se está avanzando, pero quiero también destacar toda la ampliación de medios económicos para los nuevos órganos judiciales; en materia de trabajo y Seguridad Social la autorización de mutuas de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales o la inscripción de empresas, afiliaciones, altas y bajas a la Seguridad Social.

Todo ello —no es una lista cerrada, señor ministro— denota que nos quedan temas pendientes, denota que nunca vamos a dejar cerrado totalmente el proceso de desarrollo autonómico porque siempre es abierto, flexible; es un proceso en el que cada comunidad autónoma tiene que ir asumiendo aquellas cotas de acuerdo con la voluntad política de su parlamento, del parlamento de esa comunidad. Cuando un parlamento autonómico, elegido democráticamente, por mayoría y a veces por amplias mayorías, solicita una competencia es que esa comunidad así lo desea. Y si esa competencia tiene un encaje dentro del marco constitucional y estatutario no podemos nunca negarnos a ello. Por eso es un mérito de la Constitución que sea abierta, sea flexible, sea dinámica. Entre todos deberíamos preservar ese carácter abierto y dinámico porque es el que permitiría en cada caso ir acomodando la voluntad de las distintas comunidades autónoma en el proceso global del Estado autonómico.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO:** Dado que esta es, sin duda alguna, la última sesión de la Comisión para las Administraciones Públicas que celebramos, quiero dejar constancia, en nombre de mi grupo, del reconocimiento, del buen talante que ha habido —seguramente, en gran medida, gracias a la Presidencia— entre los distintos grupos parlamentarios y sus portavoces. Creo que es justo reconocerlo para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» el trabajo en esta Comisión, que ha sido más proclive a la tranquilidad y a la reflexión que a la agitación.

El señor ministro comparece hoy para un tema sin duda importante, específico dentro de lo que es el modelo de desarrollo autonómico o de conformación del nuevo Estado, que es el relativo al traspaso de competencias, aunque ha hecho inevitablemente algún apunte como reflexión general sobre la situación de la estructura de nuestro Estado.

Es verdad que usted, señor ministro, se caracteriza más por el silencio que por las excesivas declaraciones públicas. Es posible que eso tenga una parte de virtud, pero sí le tengo que decir que en ocasiones (me parece que este es un momento políticamente relevante para el Estado español, sin duda para su devenir, y creo que todo el mundo com-

prende a lo que me refiero) se ha echado de menos la posición del Ministerio que usted representa, cuando otros ministros están hablando creo que en algún momento con exceso —lo tengo que decir así de claro—, incluido su presidente. Como se ha señalado por algunos otros portavoces, debería ser un ministerio que pusiera el punto más alto en la línea del consenso y del diálogo que en la de la confrontación, no sólo en la confrontación política, que parece que el presidente del Gobierno quiere asumir ante determinadas situaciones, sino de la llamada al diálogo con las fuerzas políticas globales. Yo estoy convencido que a los ciudadanos que siguen el desarrollo de esta Comisión les gustaría que hubiera la mayor capacidad de diálogo y encuentro, especialmente entre el Gobierno y el principal grupo de la oposición en esta materia. Por ello tengo que instarle a que el traspaso de competencias forme parte esencialísima de su discurso. Hablemos de ello, porque ahí hay alguna laguna que le quiero subrayar, y también —con mucho más motivo— del modelo autonómico en general. Más allá de las cifras, de los datos y de la realidad administrativa hay una profunda preocupación entre los españoles sobre el devenir inmediato del Estado y de la realidad autonómica en la que estamos, y creo que no puede estar ausente de alguna reflexión por su parte. Se lo digo con claridad por el papel que representa un ministerio de Administraciones Públicas cuando estamos oyendo hablar a muchos ministros —insisto, no siempre en mi opinión— con acierto ante la situación política que se vive.

Ha hecho una intervención, señor ministro, corta y precisa en los datos y creo que es más acertada que alguna de las que tuvo inicialmente en esta Comisión, que fue excesivamente prolija. Entiendo que ha dado los datos suficientes y que ha hecho un balance que nos permite la consideración y el comentario; un balance del conjunto de la política de traspasos que yo llamaría aseado. Es verdad que con retrasos sobre los calendarios previstos —y lo quiero subrayar, sobre todo en materia del traspaso de educación—, pero se ha producido ese avance global en el traspaso de competencias. Más que el cuánto, que usted ha expresado en cifras y que son ciertamente interesantes, aunque le pediré que si puede nos precise alguna, me gustaría señalar algunos puntos negros que desde la perspectiva del Grupo Socialista se han producido y se producen en este proceso de traspasos. También haré alguna reflexión sobre cómo en algún momento se han producido estos traspasos tema que tiene que ver con el modelo que seguramente el señor ministro desearía compartir con el Grupo Socialista.

Lagunas. Hay dos lagunas, señor ministro, que afectan a dos comunidades autónomas. Empezaré por la que parece tiene una solución más rápida, que es Asturias. No es explicable, salvo situaciones políticas poco constructivas, que se haya retrasado tanto la situación del traspaso de competencias en materia educativa en Asturias y en algún otro punto. Me consta. Parece que el día 20 se va a firmar ese traspaso de competencias. Si así es, se producirá la paradoja de que ha sido posible con un gobierno de un color político diferente al que usted representa, pero esa es la grandeza y a veces la miseria del propio sistema en su funcionamiento. Creo que hay una laguna muy importante en el proceso de traspaso de competencias a Andalucía. Me parece preocupante porque Andalucía es la comunidad autónoma con más habitantes. Alguna de las materias que están en esa situación, como la relativa a las políticas activas de empleo, tienen una gran importancia para esta comunidad autónoma, porque usted conoce que tiene un problema serio de desempleo, histórico además, y que lógicamente nos preocupa mucho. En ese sentido quiero hacer una crítica —no a usted como tal, sino al Gobierno del Partido Popular—, porque le recuerdo que la Comisión mixta de transferencias Estado Comunidad Autónoma de Andalucía no se reúne desde el 30 de enero de 1997. Ha habido, por tanto, un bloqueo absoluto en el proceso de diálogo de traspaso de competencias con la comunidad autónoma andaluza. Si usted me dice que ha habido en esta legislatura —dato que no le discuto— 115 reuniones, desde luego el caso de Andalucía puede ser enormemente preocupante y le recuerdo que corresponde al Gobierno, al ministro para las Administraciones Públicas, el impulso de las reuniones de la Comisión mixta de transferencias. Nos preocupa enormemente que esta situación se haya producido. Creo que aquí tienen seriamente el punto más claro a la crítica en el proceso de transferencias.

Ha señalado cuáles son los temas pendientes. Compartimos en su esencia todo lo que queda pendiente para la próxima legislatura y la corrección de algunos flecos que existen. Pero tengo que subrayar que, a nuestro juicio, el proceso de traspasos que se ha llevado a cabo en muchas ocasiones no ha respondido a un calendario claro y han primado mucho los elementos bilaterales, coyunturales, frente a lo que debería ser, quizá, un orden más global y un ritmo con mayor sincronía entre el Gobierno y el conjunto de las comunidades autónomas. Las políticas activas de empleo, que empezaron su traspaso en (Cataluña, ha referido usted alguna más que se ha producido, por ejemplo, Galicia, Valencia, Canarias), no incluyen a Andalucía. Concozco el momento político en el que estamos en esta legislatura, pero me gustaría saber si desde que es ministro ha tenido algún intento de abordar esta cuestión, si queda alguna esperanza en los pocos meses, en principio teóricos, de poder avanzar algo en esta materia porque nos parece —insisto— enormemente importante.

Le quiero hacer alguna pregunta al hilo de los datos que usted ha expresado. Nos gustaría que concretara cómo era el gasto público en el año 1986. Ha citado sólo la referencia de la Administración General del Estado. Asimismo nos gustaría que hiciera alguna reflexión sobre ese estancamiento alarmante del porcentaje del gasto público de las administraciones locales. Yo creo que el gran problema del proceso de descentralización política y administrativa en este país es que quizá uno de los valores esenciales que lo motiva, que lo sustenta, que es el acercamiento de la decisión de la Administración a los administrados, no ha tenido el reflejo en el conjunto de la sociedad que hubiera sido deseable. No sé si esta es la razón. Seguramente es una razón evidente que las administraciones locales sigan donde están, en cuanto a su potencial de gasto, asumiendo, como es conocido, cada día más competencias y más funciones y creo que esto es positivo y tiene un respaldo general.

Hay también otro problema que trasciende, obviamente, a la voluntad de esta Gobierno y de esta Comisión; hay

un problema de modelo organizativo de las comunidades autónomas que han repetido casi miméticamente lo que es el modelo de organización del Estado con una carencia de innovación y de imaginación, en muchos casos evidente, y hay otro problema muy claro también que es el gran reto que tiene el Estado autonómico más allá de los graves problemas políticos, que es la cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas. Usted ha dicho que estamos ante un marco coherente y estable, ante un modelo a imitar; permítame que yo no comparta esa opinión. Yo creo que no se producirá un modelo que tenga el calificativo de imitable mientras el problema de la participación y de la formación conjunta de la voluntad del Estado, en principio a través del Senado, que es la gran cámara llamada a hacerlo, no contemple un lugar de encuentro entre esos dos valores esenciales en un Estado del perfil del nuestro que son, por un lado, participación de las comunidades autónomas en la política del Estado y, por otro lado, la cooperación del Estado recíprocamente con las comunidades autónomas. Mientras ahí no se produzca un avance sustancial tendremos una notable carencia en el funcionamiento del modelo, sin entrar ahora, puesto que es un aspecto coyuntural que abordaremos en las preguntas, en la perspectiva de la situación del modelo financiero de las comunidades autónomas. Es lamentable que en esta legislatura no se haya avanzado nada en esa perspectiva de lo que significa configurar el Senado como una auténtica cámara de representación territorial, que, en sí mismo, es algo más que el propio enunciado puesto que, sin duda alguna, es el lugar de formación de la voluntad del Estado y de las inquietudes territoriales.

Aunque usted no lo ha citado ni tampoco es objeto del asunto de los traspasos, tengo que hacer una reflexión sobre la cooperación y las conferencias sectoriales, que seguramente desborda con mucho el tema de su comparecencia. Por tanto, si no hace referencia a ello, no le voy a hacer ningún reproche, pero creo que también es una cuestión importante.

Por último, quería hacerle una pregunta muy concreta relacionada con la comunidad autónoma a la que usted y yo representamos en esta Cámara, y es si el Gobierno ha avanzado algo en la previsión estatutaria incluida en la reforma del Estatuto de Castilla y León sobre la participación de esta comunidad autónoma en la Confederación Hidrográfica del Duero. Sé que este es un tema complejo, por tanto no le critico que no se haya hecho nada, pero, como usted sabe, es un tema importantísimo, especialmente para algunas comunidades autónomas, y me gustaría saber si se ha avanzado algo, si ha estudiado algo, o si tiene algún apunte de oferta a ésta y a otras comunidades autónomas en esta materia que, sin duda alguna, tiene una gran importancia.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES:** En primer lugar, como no podía ser menos, quiero expresar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, nuestro agradecimiento al ministro por su comparecencia hoy aquí, que además se realiza a petición propia. Creo que ello supone una manifestación más de las abundantes que ha hecho el Gobierno, tanto el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de sus dos titulares, como en general todo el Gobierno a la hora de solicitar la comparecencia en las comisiones correspondientes de esta Cámara en orden a dar explicaciones acerca de la realidad que constituye nuestro Estado. Desde ese esfuerzo, desde esa sincronización con lo que es el Parlamento, queremos agradecer la presencia del ministro de Administraciones Públicas en la última reunión de esta Comisión que se celebra en esta legislatura. Asimismo, agradecemos la información que ha facilitado sobre los traspasos, información que afecta a todas y cada una de las comunidades autónomas, así como a la esencia de lo que es el propio Estado.

Sin duda alguna, la política de traspasos es uno de los ejes de lo que ha constituido, de lo que constituye y de lo que debe constituir una adecuada política autonómica. Existen también otros ejes en los que no voy a entrar, pero en los que creo que se ha avanzado a lo largo de esta legislatura, desde el sistema de financiación, basado en una idea de corresponsabilidad fiscal que otros partidos también incluían en su programa electoral, a la reforma de 11 estatutos de autonomía, que ha propiciado que comunidades que accedieron, como se decía anteriormente, por la vía lenta incrementasen notablemente sus competencias. Esa reforma de los estatutos se ha realizado, como ha señalado anteriormente el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán, con un altísimo grado de consenso por parte de todos los grupos, y a pesar de ser el Grupo Popular el mayoritario en este Parlamento y en la mayoría de las comunidades autónomas, se ha hecho un esfuerzo a la hora de buscar lo que siempre hemos entendido que deben ser los puntos de encuentro más que los puntos de discrepancia.

Respecto a la materia de transferencias, y al hilo de la intervención del señor ministro, quisiera hacer una serie de breves consideraciones. En primer lugar, los datos aportados por el ministro de Administraciones Públicas revelan algo que para nosotros como Partido Popular es importante, revelan que hemos cumplido nuestro programa electoral en materia autonómica. Concurrimos a las elecciones con el compromiso de impulsar el proceso de transferencias y eso es precisamente lo que se ha hecho. No ha habido parón, no ha habido retrasos. El proceso, como luego señalaré, se ha producido de forma ordenada y en ese sentido creo que el impulso que se ha dado a los procesos de transferencias es algo importante y que responde, como antes decía, a lo que nosotros, en nuestro compromiso ante los ciudadanos, asumimos.

En segundo lugar, hemos cumplido el compromiso que asumimos de proceder a una homogeneización de las competencias, suprimiendo diferencias. No quiero desconocer aquí en modo alguno, porque es una realidad muy importante en las comunidades autónomas y creo que también forma parte del acervo común de la nación que es Estado, lo que significan los hechos singulares en diversas comunidades autónomas. Desde el pleno respeto y también desde la potenciación queremos destacar que se ha procedido en este tiempo a lo que también señalábamos en nuestro programa electoral, que era llevar a cabo un proceso de homogeneización de competencias entre las comunidades autónomas. Anteriormente ha dicho el señor ministro que los procesos del año 1979 al año 1983, las formas en que las

comunidades autónomas accedieron a su autogobierno, han dejado de ser elemento diferenciador.

En tercer lugar, los datos que ha aportado el señor ministro revelan algo que consideramos de especial importancia y que creo que rompen un poco ciertos discursos que se han mantenido a lo largo de esta legislatura, no en esta Comisión, lo cual agradezco. Queremos señalar que, en modo alguno, ha habido discriminación a la hora de proceder a las transferencias a las comunidades autónomas, cualquiera que fuera el color político de las mismas. No ha habido discriminación por razones partidistas. Se ha insistido en no pocas ocasiones a lo largo de esta legislatura en que este Gobierno, en el proceso de transferencias, favorecía a unas y discriminaba a otras. Sin embargo, los datos están ahí. Se ha favorecido a comunidades gobernadas por partidos nacionalistas, así como a comunidades gobernadas por el Partido Socialista. Como decía el portavoz del Grupo Socialista, no es en modo alguno una paradoja. Yo creo que esto es algo positivo. No es algo que tenga que romper esquemas ni que deba ser algo anormal; por el contrario, debe ser algo absolutamente normal. Los procesos de transferencia están condicionados, sin duda alguna, por todo lo que significa un proceso de negociación, un proceso de diálogo, de evaluación de costes, etcétera, también de orientación política de los gobiernos autonómicos y del Gobierno central, pero ni está, ni ha estado nunca, ni va a estar presidida por la idea de discriminación o por la idea de priorizar por razones partidistas.

Un cuarto dato que quisiera destacar, al hilo de la intervención del señor ministro, es que creo que, en general, los traspasos se han realizado de forma ordenada. Sin perjuicio de que sea una negociación individual entre una comunidad autónoma y la Administración central, creo que se ha procurado hacerlo por bloques, intentando cerrar las distintas materias. En la exposición que ha hecho el señor ministro se deduce claramente, sin perjuicio de la existencia de algún fleco en alguna comunidad autónoma en alguna materia concreta que hace que el proceso continúe abierto, que se ha tratado de cerrar materias, de cerrar bloques, como así lo revelan los datos sobre la formación profesional ocupacional o la ejecución de legislación laboral, sin perjuicio, como decía, de algún pequeño fleco en alguna comunidad autónoma para completar el ciclo.

En quinto lugar, quiero destacar que los traspasos no han sido un premio a la gobernabilidad o el apoyo que se ha dado desde algunos grupos al partido mayoritario en las Cortes Generales. Se ha estado insistiendo en no pocas ocasiones en que tenían un carácter de contraprestación, intentando favorecer —y esto sí que lo hemos censurado en varias ocasiones desde el Grupo Popular— una política de enfrentamiento o de envidias o celos entre comunidades autónomas. Los datos que ha dado el ministro, los datos que están contenidos en la realidad, demuestran que no ha sido así, no han sido premio alguno a la gobernabilidad.

Podría ilustrar algún dato que creo que es revelador, a propósito de la política de traspasos, y los celos que desde determinados sectores políticos o partidistas se han intentado propiciar respecto a comunidades autónomas que supuestamente han salido especialmente beneficiadas de la política de traspasos, cuando no ha sido así, y quiero simplemente dar el dato de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Los datos de que dispone este portavoz, y que en alguna ocasión ha requerido mediante pregunta parlamentaria al Gobierno, revelan que en la anterior legislatura, que fue más breve que ésta, se realizaron 18 traspasos de competencias a la Comunidad Autónoma de Cataluña. Pues bien, en esta legislatura, un poco más larga, el número de traspasos creo recordar que ha sido de 20. No puede hablarse de ninguna discriminación, ningún trato preferencial ni ninguna contraprestación a la gobernabilidad desde partidos que creo que con una actitud responsable han contribuido a que España, en el contexto no sólo nacional, sino también internacional, esté situada hoy en día donde está.

Por otro lado, creo que los datos revelan la capacidad de entendimiento entre el Estado y las comunidades autónomas. Para nosotros esto es un valor esencial. Todo lo que sea propiciar foros de encuentro o entendimiento entre el Estado y las comunidades autónomas para nosotros es de gran importancia. En ese sentido también quiero aludir —lo ha hecho el portavoz del Grupo Socialista y coincido plenamente con él como responsable del Grupo Popular en esta materia— a la importancia que tiene el principio de cooperación. Ha tenido reflejo en esta legislatura en diversas actuaciones que ha llevado a cabo este Gobierno, y ahí están el número de las comisiones mixtas que se han reunido, pero también en otras áreas, como es el gran número de convenios que se han firmado, creo que más de 1.200, entre el Estado y las comunidades autónomas, o la reforma de la Ley de régimen jurídico, en orden a propiciar planes y programas conjuntos y otros instrumentos de cooperación, o también la reforma, no digo reciente, pero sí muy inminente, de la propia Ley Orgánica del Tribunal Constitucional a propósito de buscar también, mediante la potenciación de las conferencias bilaterales, lo que son puntos de encuentro.

Creo, señor presidente, que todos, cualquiera que sea nuestra adscripción e incluso nuestro carácter territorial, estamos llamados a construir la realidad que es España, y desde el respeto a la fuente de todo autogobierno que constituye la Constitución, sin perjuicio de otros elementos históricos, nosotros hemos apostado a lo largo de esta legislatura —y así lo ha hecho también el Gobierno— por todo lo que signifique una cultura de encuentro.

Concluyo haciendo referencia a cuatro puntos, algunos ya señalados o esbozados por otros intervinientes. En primer lugar, el dato del reparto del gasto público que ha facilitado el ministro, y que va en la línea de los que también venía dando el anterior titular, creo que revela progresivamente un equilibrio muy importante. Se puede decir en ese sentido que esos datos, especialmente cuando se culminen las transferencias en materia sanitaria, van a poner de relieve que ese 50/25/25 que desde hace muchísimos años hemos venido oyendo no ha quedado como una idea teórica, sino como una realidad, al menos en lo que se refiere a las transferencias, al equilibrio entre el Estado y las comunidades autónomas.

Queda pendiente —y coincido con lo manifestado por el Grupo Socialista— lograr una mayor adecuación, una mayor participación de las entidades locales. En esta legislatura se han realizado serios esfuerzos en orden a propiciar seis leyes que reconocen el papel más importante de las entidades locales, que, como se dice usualmente y casi como tópico, pero también como verdad, constituyen la

administración más cercana. Lo que también es cierto es que las entidades locales, por sus propias competencias, que define la Ley de bases de régimen local, tienen especiales relaciones con las comunidades autónomas en orden a asumir transferencias cuya titularidad es propia de la comunidad autónoma. Por ello, creo que en el futuro habrá que propiciar, en la forma que se estime más adecuada desde un punto de vista político, pero también desde un punto de vista territorial, la potenciación de las competencias de las entidades locales, desde el acuerdo siempre, como decía, con las comunidades autónomas como titulares de esas competencias.

Por otro lado, quiero destacar —ha sido apuntado por el señor ministro en su intervención y creo que es importante— que no se trata simplemente de transferir por transferir o por hacer efectivo el principio de descentralización. Desde luego se trata de desarrollar la Constitución cuando se está descentralizando y transfiriendo, pero también debe hacerse —y en ese sentido pongo de relieve lo que ha señalado el ministro— desde una perspectiva importante, que es siempre la del ciudadano, de modo tal que las transferencias, los traspasos de servicios que se realizan, se hagan —se hacen siempre y deben hacerse así— sin ningún tipo de merma de la calidad de los servicios públicos que se prestan, garantizando que en el futuro la comunidad autónoma, o en un segundo futuro las entidades locales que asumen la gestión o la ejecución de esos servicios, los sigan prestando de forma adecuada, y a ser posible incluso mejor, para los ciudadanos.

Quiero hacer alusión a la idea de la responsabilidad. Ha hecho referencia a ello la portavoz del Grupo Nacionalista Vasco. Es esta una constante en nuestro discurso como partido político. Consideramos que mayor autonomía significa también una mayor responsabilidad, y frente a posturas que pueden estar basadas solamente en victimismo o en la mera reivindicación nosotros creemos que es necesario también asumir esas responsabilidades ante los ciudadanos. No significa en modo alguno que a las comunidades autónomas se les pueda privar del derecho a reivindicar aquello que entienden que les corresponde y que puede estar recogido en su norma institucional básica, no se trata en modo alguno de ello, pero siendo indudable, como es, que España es un Estado descentralizado, uno de los Estados más descentralizados del mundo, donde las comunidades autónomas han asumido y asumen mucha competencias, creo que, sin perjuicio de intentar dar una mayor estabilidad al sistema, que es lo que se ha propiciado, también favoreceremos todo lo que signifique la cultura de la responsabilidad ante los ciudadanos.

Finalmente, dado que lo ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, siendo como es y sabiendo a fecha cierta que es la última reunión de la Comisión, no ya de este periodo de sesiones, sino de esta legislatura, quiero expresar en nombre de mi grupo la felicitación y el agradecimiento a la Mesa de esta Comisión, y de una manera especial, si se me permite, al presidente, por su sabia y cordial actitud intentando buscar el consenso y el entendimiento. Creo que ha favorecido también la propia actitud personal, porque esto sucede en muchos órdenes de la vida, de todos los portavoces de los distintos grupos parlamentarios que integran esta Comisión. Reitero el agradecimiento, a la Mesa, a la Presidencia, a todos los servicios de la Cámara y al letrado, al igual que al letrado que ejerció hasta hace año y medio, y nuestra felicitación por toda la actuación llevada a cabo.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señorías, por sus palabras, en nombre de todos los miembros de la Mesa.

Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Acebes Paniagua): Para hacer algunas consideraciones respecto a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, a los cuales agradezco sinceramente todas sus palabras.

Creo que es un valor muy importante, cuando estamos hablando de nuestro modelo de organización territorial, que venga presidido por unas relaciones de diálogo y de acuerdo, en un marco, por tanto, de consenso, como han dicho prácticamente todos los grupos parlamentarios. Ha sido en un proceso especialmente importante, dado que la descentralización y el traspaso de competencias no sólo es desarrollo del modelo constitucional y estatutario, sino que también permite ser marco de encuentro permanente entre las comunidades autónomas y la Administración general del Estado. En esos procesos de acuerdo, de negociación y de traspaso, se tocan, prácticamente, aquellos elementos esenciales del desarrollo autonómico, bienes referidos a la mejor prestación de los servicios publicos o bien referidos a la cooperación y a la colaboración entre las distintas administraciones. Eso me parece una de las piezas claves que durante estos 21 años ha subrayado nuestro modelo de organización territorial.

Decía la portavoz del Partido Nacionalista Vasco que en mi intervención había hecho mas referencia a los datos referidos a las comunidades del artículo 143. Ello tiene una lógica: el grado de desarrollo competencial asumido por la Comunidad Autónoma del País Vasco y por consiguiente el desarrollo del Estatuto de Guernica tiene ya un proceso —valga la redundancia— de desarrollo de asunción de competencias muy alto, y han sido las del 143 las que han precisado de un impulso mayor para la asunción de nuevas competencias que, en el caso del País Vasco, aquéllas que restan por traspasar, como se desprende clarísimamente de su intervención, independientemente de los calificativos, que, aunque siempre han sido cordiales, son menores. En cualquier caso, a esta comunidad, en esta legislatura, se han producido seis traspasos, con un coste efectivo superior a los 700 millones de pesetas, y hace escasas semanas culminábamos un acuerdo que ha sido muy complejo, largo en su discusión, como es el traspaso de la autopista Bilbao-Behovia, que transcurre en su integridad por el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Así ha ocurrido en el resto de las comunidades con respecto a aquellas transferencias que tenían pendientes. Con la Comunidad Autónoma de Cataluña, efectivamente, ha habido un alto grado de acuerdo. El número de traspasos, como recordaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ha sido 20, algunos de ellos de singular importancia, y han ido marcando esa validez y esa vigencia del modelo establecido, tanto en el estatuto de autonomía

como en el marco constitucional, presidido, quiero ratificarlo, por el acuerdo, por el diálogo, por el consenso y, en todos los casos, con la vista puesta en el interés general.

Decía el Grupo Socialista que había dos lagunas fundamentalmente: una referida a Asturias y otra a Andalucía. Con Asturias, esperamos que en los próximos días podamos concluir en la comisión mixta todos los acuerdos de traspasos y de transferencias que se encontraban pendientes. Es verdad que Asturias, por motivos singulares, había quedado bastante retrasada con respecto al resto de las comunidades autónomas en el proceso de transferencias, pero, señor portavoz del Grupo Socialista —no lo ha dicho usted, pero por si acaso—, en ningún momento imputable a la voluntad del Gobierno, que ha querido llevar un proceso de traspaso de competencias equilibrado y acompasado en todas las comunidades autónomas y, además, creo que se ha logrado. En Asturias, esperamos que en los próximos días podamos concluir, también con éxito, todas las transferencias pendientes. Tenemos la voluntad de hacerlo en una sola comisión mixta y, por tanto, antes de acabar la legislatura, Asturias se colocaría en el mismo nivel competencial y, en consecuencia, de grado de desarrollo de su estatuto, en cuanto a la asunción de competencia, que el resto de las comunidades autónomas, porque esperemos que vaya incluida la educación no universitaria. Por consiguiente, se colocaría, repito, en la misma posición.

Dice que el punto de mayor crítica podría encontrarse en Andalucía. Quiero explicarle una cosa, si es que esa crítica, como es lógico, va dirigida al Gobierno. Cuando el Gobierno consigue llegar a acuerdos con todas las comunidades autónomas, sean del signo político que sean pues se ha llegado a acuerdos, como hemos visto en esta comisión, con los partidos nacionalistas, se ha llegado a acuerdos con el Partido Socialista, con competencias tan complicadas como es la educación en Castilla-La Mancha, en Extremadura, recientemente todo un paquete de competencias en Asturias, como usted mismo reconocía, no sé a quién debe ir dirigida su crítica de que con alguien no se pueda llegar a ese acuerdo. Siempre que ha habido espíritu de colaboración, de díálogo, se han llegado a acuerdos para traspasar las competencias. Estamos hablando de los intereses generales y de algo tan importante como es nuestro modelo de organización territorial y yo creo que hoy podemos constatar que no ha existido desde el Gobierno voluntad de discriminar a ninguna comunidad autónoma. Pero es que, aun en los supuestos que usted dice y con las dificultades que ha apuntado, tampoco puede hablarse de discriminación, desde el punto de vista del Gobierno, con la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ha habido traspasos por un coste efectivo casi de 20.000 millones de pesetas durante esta legislatura, 19.887 millones. El próxima día 17 está prevista la celebración de una comisión mixta con Andalucía para traspasarles tres nuevas competencias. Esto es sensiblemente diferente de lo que hubo en la anterior legislatura, en la que solo existieron tres reuniones de la comisión mixta con Andalucía. Por tanto, no hay diferencia sustancial entre una y otra legislatura. Para que vea que no existen esas discriminaciones y salvando todas las distancias competenciales, la Comunidad Autónoma de Cataluña ha tenido un coste efectivo traspasado de 6.915 millones y, como le decía ahora, la de Andalucía, de 19.887 millones; o sea que, a pesar de las dificultades, me parece que, con precisión y con rigor, no se puede hablar de discriminación desde el punto de vista del Gobierno.

Hacía usted también un análisis sobre el reparto del gasto público y, además, creo que ello es coincidente con el comienzo de su exposición. Es cierto el paso que hay que dar y que en los retos que quedan pendientes en nuestro modelo de organización territorial está la asunción de nuevas competencias por parte de las corporaciones locales. He dicho en muchas ocasiones que es el momento para hacer ese traspaso de competencias ahora desde las comunidades autónomas a las corporaciones locales. Puede tener su lógica que en estos 21 años, en los que hemos tenido un proceso tan importante, pero también tan rápido desde un Estado fuertemente centralizado al grado de descentralización que ahora existe desde la Administración del Estado a las comunidades autónomas, no hayan tenido quizás el protagonismo debido las corporaciones locales en ese traspaso de competencias. Pero ahora, con el alto grado que hoy hemos visto que existe, creo que es el momento y que existe el marco adecuado, después del pacto local, para que, a través de pactos locales autonómicos, que es la fórmula esencial en la que el Gobierno puede tener toda la cooperación, toda la colaboración y ayuda, se produzca desde acuerdos entre las comunidades autónomas y las corporaciones locales, dado que los traspasos que pueden asumir, esencialmente las corporaciones locales, son materias que en estos momentos se encuentran con competencia en las comunidades autónomas. Además, por la diversidad de nuestras corporaciones locales. Me refiero a aquellas competencias que tengan interés en asumir las corporaciones locales, porque este proceso, igual que el autonómico, tiene que ser voluntario. Seguro que las del área metropolitana de Barcelona no son las mismas que las de los municipios de Castilla y León. Por eso, una receta igual para todos es muy difícil. Estamos insistiendo en que hay que impulsar —y todos los grupos políticos, todos los partidos tenemos un papel muy importante que jugar ahí— esos pactos autonómicos locales para traspasar competencias que puedan prestar con una mayor eficacia y agilidad por la proximidad las corporaciones locales. Ese es uno de los temas sobre los que en el futuro tendremos que trabajar con intensidad y desde la colaboración todos los grupos políticos. Lo es también que, una vez alcanzado este grado de madurez en el traspaso de competencias, de responsabilidad política de las comunidades autónomas —y lo he dicho en muchísimas ocasiones—, junto con ese proceso de traspasos hacia las corporaciones locales, nuestro modelo de organización territorial debe venir presidido por la cooperación y la colaboración. Creo que este es el gran tema de futuro en el desarrollo de nuestro modelo.

Me parece haberle entendido que es necesario potenciar algunos de los instrumentos para esa cooperación. Si esto es así estoy de acuerdo. En estos momentos hemos intentado —y durante esta legislatura creo que se ha conseguido en buena medida— caminar en esta dirección. Pienso que tenemos instrumentos adecuados: las conferencias sectoriales son un lugar de encuentro, de puesta en común, un foro de debate entre las comunidades autónomas y la Administración general del Estado a la hora de conformar determinada voluntad o determinadas posiciones. Usted ponía el acento esencial en que deberían estar en el Senado

—ahora haré una referencia al Senado—, pero desde luego no sólo ahí. Me parece que hay otros instrumentos como este, como es el de las conferencias sectoriales, que están funcionando bien y que además deben potenciarse de cara al futuro. Las comisiones bilaterales, los programas conjuntos entre las distintas administraciones para abordar un problema, con respeto absoluto a las competencias de cada uno pero colaborando para, cuando haya un problema en un determinado territorio, poder abordarlo, las propias comisiones mixtas, me parece que son instrumentos adecuados de colaboración y de cooperación entre las distintas administraciones. Y alguna referencia se ha hecho, desde ese ánimo de potenciar, como es la reciente reforma que hemos aprobado en el Congreso y que está en tramitación en el Senado, a las comisiones bilaterales en la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Hablaba en su intervención el Grupo Socialista del papel del Senado y de lo que ha ocurrido durante esta legislatura. De lo que el Gobierno conoce —porque este esencialmente es un tema que corresponde a los grupos parlamentarios—, no puedo compartir que nada se haya avanzado. Es cierto que se ha hecho en el ámbito de la comisión creada al efecto para la reforma del Senado, pero me parece que se ha llegado a un alto grado de acuerdo y de consenso en aspectos esenciales de ese diseño del Senado para ver por dónde debe discurrir ese futuro del Senado como Cámara de representación territorial. Ha habido algunas dificultades e incluso sobre ese consenso algunos cambios de algunos grupos políticos, que han variado sustancialmente también el rumbo de algunas de las negociaciones que había. El propio Grupo Socialista, en un momento determinado, hizo una propuesta pública que cambia sustancialmente lo que hasta ese momento se había venido trabajando, en la dirección de dejar de ser una Cámara parlamentaria y, por tanto, de representación de los ciudadanos. El Grupo Socialista propuso en un momento —no sé si todavía sigue defendiéndolo o no— una cámara que representase a los gobiernos y, por tanto, que tuviese, como el modelo alemán, otras funciones distintas de las que en estos momentos tiene el Senado y en las que en el ámbito de su Comisión se había llegado a un alto grado de acuerdo. Me parece que el trabajo que se está haciendo en esa Comisión para adaptar al Senado como cámara de representación territorial es positivo; que los trabajos son buenos; que todavía hay elementos en los que no hay acuerdo, fundamentalmente en cómo se van a tratar los hechos diferenciales. Es necesario, para abordar cualquier reforma de este tipo, un altísimo grado de consenso y hasta que éste no exista no será posible, pero todo el debate, todo el diálogo y todos los estudios creo que no es bueno calificarlos de inútiles o de estériles, sino que, desde mi punto de vista, son positivos.

Dicho todo esto y para finalizar mi intervención, quiero sumarme a lo que han manifestado los portavoces de los grupos parlamentarios con respecto al talante que ha existido en esta Comisión, fundamentalmente de la mano de la Mesa y de la Presidencia. Quiero agradecer cómo nos ha facilitado siempre el trabajo para desarrollar en las mejores condiciones, para facilitar a todos ustedes el debate pero también la información. Esto hace sentirse cómodo y eso, efectivamente, como alguien decía, siempre tiene mucho que ver con los talantes personales y, por tanto, al presidente en primer lugar y a los portavoces de los grupos parlamentarios en segundo lugar he de agradecerles ese comportamiento y ese talante.

Sí quería hacer una brevísima referencia a algo que tiene que ver con lo que hoy hemos hablado y ha sido objeto de la comparecencia —ya lo he dicho en mi primera intervención—, que es el acierto que los españoles tuvieron y tuvimos cuando se diseñó el modelo constitucional y estatutario. Se acordó en esos momentos un modelo de convivencia, un modelo de convivencia en libertad y en democracia. Ello nos ha permitido veintiún años de estabilidad, de progreso, de descentralización y de pluralidad. Creo que cuando acaba en esta Comisión la legislatura es momento adecuado —y me alegro que lo hayan hecho prácticamente todos los grupos parlamentarios— para redoblar y confirmar nuestras convicciones en la validez y en la vigencia de ese modelo constitucional, de ese modelo estatutario para el futuro. No me parece que sea momento para poner en duda, como se ha hecho, ese modelo, insisto, de convivencia entre todos los españoles, y por eso confirmo y reafirmo la convicción del Gobierno en que ese lugar de encuentro, de convivencia, de libertad y democracia que son los estatutos de las distintas comunidades autónomas y que es la Constitución debe ser el camino también para el futuro, para comenzar el próximo siglo.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, al acabar esta, que yo no sé pero parece que va a ser, porque todo el mundo lo dice, la última comparecencia del señor ministro ante esta Comisión, también quiero agradecer, creo que en nombre de todos los diputados y las diputadas que forman parte de nuestra Comisión de Administraciones Públicas, la sensibilidad que el Ministerio, con su actual titular, con su anterior titular y los altos cargos de su confianza, alguno de los cuales está presente en esta sala en este momento, ha tenido con los trabajos de esta Comisión, cuyas posibilidades de acción han facilitado. Creo que es de justicia reconocer esta sensibilidad, lo hago muy gustosamente para que conste también en el «Diario de Sesiones» de esta sesión. Muchas gracias, señor ministro. Le ruego que transmita esta reflexión en nombre de todos los componentes de la Comisión a sus colaboradores y al ministro Mariano Rajoy.

PREGUNTAS:

— DE LA SEÑORA RUBIALES TORREJÓN, (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE FECHA PREVISTA PARA CONVOCAR AL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA PARA ANALIZAR EL FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (Número de expediente 181/002723.)

— DE LA SEÑORA RUBIALES TORREJÓN, (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE FECHA PREVISTA PARA CONVOCAR AL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA PARA ESTUDIAR LAS BASES DEL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (Número de expediente 181/002724.)

— DE LA SEÑORA RUBIALES TORREJÓN, (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE FECHA PREVISTA PARA CONVOCAR AL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA PARA FIJAR LOS CRITERIOS DE REPARTO DEL FONDO DE NIVELACIÓN. (Número de expediente 181/002725.)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, continuamos con el orden del día para la contestación por el señor ministro a las preguntas parlamentarias que figuran a continuación.

Las tres primeras preguntas tendrán una tramitación conjunta y serán formuladas por el señor Rodríguez Zapatero, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO:** Señor ministro, voy a formularle de manera conjunta y consecutiva las tres preguntas que aparecen individualizadas en el orden del día de la Comisión, las números 2, 3 y 4, teniendo por entendido, señor presidente, que la número 5 está retirada por el propio Grupo Socialista, la relativa al tema de las visitas del Gobierno a los diferentes territorios. No sé si ya estaba retirada o se hace en este acto.

El señor **PRESIDENTE:** La damos por retirada, señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO:** Espero que las preguntas sean contestadas. Lo digo porque —seguramente por olvido— ha habido alguna, en relación con Castilla y León, a la que no me ha contestado el ministro, aunque luego seguramente lo podría hacer, porque tenía un cierto interés. Espero también que la contestación del ministro se mantenga en los términos de cordialidad que hemos tenido pero que incorpore un poco más de visión autocrítica de la que le he escuchado en la intervención —sin volver a ella— sobre lo de Asturias y Andalucía, porque creo que las posiciones son muy conocidas.

Vamos a entrar en una materia que tiene un perfil distinto, que sin duda tiene una importancia destacada en relación con el funcionamiento del Estado autonómico, que ha sido objeto de reflexión en la comparecencia anterior, aunque el señor ministro ha optado por el silencio en el reto que yo el he lanzado inicialmente; me parece que está en su derecho, aunque creo que debería ejercer un papel de mayor protagonismo por el Ministerio al que representa, sobre todo en la apelación a la esencia del Estado autonómico, que es el consenso y el diálogo. Hay varios pilares de la Constitución de 1978 y uno de ellos, entre los tres o cuatro fundamentales, es el Estado autonómico. La Constitución es ante todo consenso y creo que todo Gobierno, y éste por supuesto, debe tener como norte permanente y esencial liderar, protagonizar y hacer el máximo esfuerzo en la búsqueda del consenso y no me parece una buena estrategia devolver la pelota a las comunidades autónomas. Sabemos que el diálogo es complicado, difícil, pero quien más tiene que poner seguramente es el Gobierno.

El Grupo Socialista tiene una cierta preocupación por lo que podríamos llamar un deterioro institucional motivado por la decisión del Gobierno de tener paralizado un órgano importante de relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas, como es el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Es conocido que el Consejo de Política Fiscal y Financiera es un órgano enormemente importante para el debate de las cuestiones que afectan a la dimensión financiera de las comunidades autónomas. Quiero recordar que el reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera establece en su artículo 6.3 la obligación de que dicho órgano sea convocado como mínimo dos veces al año. A este respecto hay que decir que en el año 1998 el Consejo sólo fue convocado una vez, el día 27 de marzo, y en el año 1999, que termina ahora, el Consejo no ha sido convocado ni una sola vez.

En virtud de lo anterior, el Gobierno de la nación debería explicar qué motivos han impulsado la vulneración de una norma con un contenido tan claro y preciso como es el artículo 6.3 del reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera. En nuestra opinión, este incumplimiento se explica aún menos si tenemos en cuenta que hay cuestiones de indudable importancia que forzosamente se tienen que debatir en el seno del Consejo. Quiero hacer referencia a dos cuestiones que creo que se han tenido que debatir y se deben debatir en el seno del Consejo. La primera, negociar el próximo modelo de financiación de las comunidades autónomas y la segunda, la instrumentación de las asignaciones del llamado Fondo de nivelación.

Como es conocido, el período de vigencia del modelo de financiación de las comunidades autónomas para el quinquenio 1997-2001 ha pasado ya su ecuador, ampliamente por cierto. Es innegable que una de las críticas más severas que se puede hacer de tal modelo es que el mismo fue acordado, lamentablemente, en nuestra opinión, de forma apresurada, sin el necesario y sosegado debate por las partes interesadas. Las consecuencias de ello son conocidas por el señor ministro, y le invoco un argumento que utilizaba anteriormente: fue rechazado por tres comunidades autónomas, ha sido reformado tres veces en menos de dos años, es rechazado incluso por alguna de las comunidades autónomas que lo propugnaron y acumula más de 30 recursos de inconstitucionalidad. En este contexto es imprescindible que se proceda —y es una petición formal que le hace el Grupo Socialista— a sentar las bases sobre las que debe girar el debate del modelo para el quinquenio 2002-2007; bases que necesariamente, en nuestra opinión, deberían haber sido ya fijadas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y podría tener la virtualidad, seguramente, de extraer este debate sobre el nuevo modelo de financiación autonómica de los avatares o las coyunturas políticas, de procesos electorales, tanto de elecciones generales, de formación de mayorías o de procesos de las comunidades autónomas. La inteligencia práctica para que ese consenso sea más factible, para que el modelo sea mejor seguramente haría que se hubiera podido avanzar algo en las bases del nuevo modelo, porque el Gobierno sabe, además, que el Grupo Socialista no lo ha compartido en ningún momento.

Por lo que respecta a las asignaciones de nivelación, el acuerdo sexto del modelo para la financiación de las comunidades autónomas para el quinquenio 1997-2001 fijaba un calendario concreto para la instrumentación efectiva de estas asignaciones. Por otro lado, los Presupuestos Generales del Estado de los años 1997, 1998 y 1999 así como el

proyecto del 2000, que estamos a punto de aprobar en esta Cámara, contemplan dotaciones para estas asignaciones sin distribución alguna de las cantidades presupuestadas. Es por tanto imprescindible, desde nuestra perspectiva, al igual que en el caso anterior, proceder a impulsar la cuantificación y distribución de estas asignaciones que deben hacerse obligadamente en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y le tengo que hacer las siguientes preguntas concretas. Primera. ¿Por qué motivos incumple el Gobierno central, más concretamente el vicepresidente segundo del Gobierno, el artículo 6.3 del reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera al no convocar desde el 27 de marzo de 1998 este órgano? Segunda. ¿Cuándo piensa el vicepresidente segundo del Gobierno convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera? Tercera. ¿Tiene intención el Gobierno central de fijar las bases de debate del modelo de financiación de las comunidades autónomas para el quinquenio 2002-2007 en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera? Cuarta. ¿Tiene intención el Gobierno central de proceder a la cuantificación y distribución de las asignaciones de nivelación, de acuerdo con las previsiones del acuerdo sexto del modelo de financiación para el quinquenio 1997-2001? Quinta. ¿Tiene intención el Gobierno Central de proceder a una distribución entre las diferentes comunidades autónomas como cantidad a cuenta de las cantidades dotadas en los Presupuestos Generales del Estado para los años 1997, 1998, 1999 y 2000, como asignaciones de nivelación?

Esas son las preguntas, creo que bastante concretas, que le quiero formular, más allá de la reflexión inicial sobre nuestro profundo malestar en esta materia en concreto por cómo el Gobierno ha llevado a cabo la revisión del modelo de financiación. Pero lo importante casi ya no es el pasado. Decía Ortega en esta Cámara que la vida es siempre una acción que se ejecuta hacia adelante. Lo importante es que el Gobierno haga alguna declaración de principios sobre su posición de futuro en torno a estas dos cuestiones: una, nuevo modelo de financiación, bases —que habrá que empezar a hablar—; y dos —esta sí es una cuestión casi más de presente—, instrumentación para el tema de los fondos de nivelación.

El señor **PRESIDENTE:** Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Acebes Paniagua): Si bien es verdad que lo importante es mirar hacia el futuro, me permitirá, como ha hecho S.S., mientras llega ese futuro, hacer una reflexión sobre el modelo de financiación, aunque sea redundante con las posiciones que llevamos manteniendo y debatiendo durante el último año con el Grupo Socialista. Previamente, quisiera hacer un comentario sobre el trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera y los objetivos esenciales que en estos momentos tiene pendiente, para entender la situación y muchas de las preguntas que S.S. ha realizado.

Fundamentalmente —luego hablaré de la financiación autonómica— hay dos objetivos muy importantes que tenía que cumplir el Consejo de Política Fiscal y Financiera y dos trabajos que desarrollar, que son objeto de su pregunta. Por una parte, el reparto de las asignaciones de nivelación y, por otra, los impuestos especiales, es decir, una parte de lo que puede ser ese futuro modelo de financiación. Estos eran los dos trabajos fundamentales que está desarrollando el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Sobre alguna de las posiciones y críticas que ha hecho S.S., tengo que decirle que durante esta legislatura el Consejo de Política Fiscal y Financiera se ha reunido, para tratar un tema y abordarlo con seriedad, con trabajo y con rigor, más que en ninguna otra. El grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera se ha reunido en seis ocasiones. Como conoce, este grupo de trabajo está formado por todos los miembros de dicho Consejo, en distintos niveles de representación. En estas seis ocasiones, para desarrollar muchos trabajos puntuales, han abordado el reparto de las asignaciones de nivelación. Se ha ido avanzando en un acuerdo que era complejo, que es ponerse de acuerdo en cuáles son los servicios esenciales o los servicios fundamentales a nivelar. Después de diversos tipos de estudios, en los que ha participado el Gobierno facilitando todo tipo de propuestas y documentaciones, así como las comunidades autónomas —algunas veces de manera compleja por la diversidad lógica de propuestas—, para acordar las tres materias esenciales objeto de servicios fundamentales sobre los que poder repartir esas asignaciones de nivelación. Finalmente se concluyó en un principio de acuerdo de que las materias que podrían ser objeto de asignación de recursos serían la educación, la sanidad y los servicios sociales. Había que dar un paso más para poder repartir esas asignaciones de nivelación y se concretaron los estudios en la educación, fundamentalmente en la educación universitaria. ¿Por qué el Consejo de Política Fiscal y Financiera quiere poner ahí el acento? En primer lugar, por la facilidad que tenía, ya que hemos visto en la comparecencia anterior que la educación universitaria estaba transferida a todas las comunidades autónomas y lógicamente era un interés, por tanto, un servicio esencial, tanto desde el punto de vista cuantitativo como desde el punto de vista cualitativo; otra cosa era ponerse de acuerdo en cómo se efectuaba ese reparto, en el que además influían otras cuestiones, como es la autonomía universitaria, etcétera.

Yo creo, por tanto, que se ha avanzado y se ha avanzado de manera razonable y muy importante, no exento de dificultades y de situaciones complejas. Pero, para seguir avanzando en esa dirección, en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado el grupo parlamentario que apoya al Gobierno presentó algunas enmiendas para, de acuerdo y conforme con el Consejo de Política Fiscal y Financiera, con sus trabajos y recomendaciones hechas durante este tiempo, producir unos repartos de esas cantidades que se encontraban consignadas, bien a través de convenios plurianuales de colaboración entre las comunidades autónomas y las universidades —por tanto, los rectores, porque hay esa parte que decía antes de competencia y de autonomía universitaria— como desde la Administración general del Estado, para que se asignen unos determinados recursos. Lo que se propone son 7.000 millones de pesetas para determinadas cuestiones universitarias y para resolver algunos de los problemas que tenía derivados de la estabilidad económica y otra serie de criterios que, si le interesa, podemos pormenorizar, dirigidos a esa materia de enseñanza universitaria. Otra propuesta es

el reparto de un máximo de 3.000 millones de pesetas, porque tiene que ser de acuerdo con las comunidades autónomas, para suscribir convenios para concesión de ayudas universitarias, es decir, un incremento sobre becas. Los acuerdos y los trabajos del Consejo de Política Fiscal y Financiera han sido positivos y seguimos trabajando en cuanto a la iniciativa y a la capacidad de propuesta en la dirección que han apuntado.

El otro tema que tenía pendiente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y del que el grupo tenía encomendados algunos trabajos era el reparto de impuestos especiales. Respecto a aquel acuerdo, el Gobierno ha venido realizando y elaborando una serie de trabajos y de propuestas para dotar de mayor facilidad al Consejo de Política Fiscal y Financiera, al grupo de trabajo en concreto. Para el próximo día 22 de este mes está convocado ese grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para que puedan profundizar en ese tema que tenían encomendado, que es de importancia y relevancia. En consecuencia, desde un punto de vista positivo, no creo que pueda decirse con rigor que los trabajos no están siendo importantes, eficaces, y que no se está avanzando, sino todo lo contrario.

Entramos en la tercera de las preguntas que formula el Grupo Socialista, que es la convocatoria para tratar sobre el futuro modelo de financiación autonómica. Como S.S. conoce perfectamente —este debate es verdad que lo hemos mantenido ya en muchas ocasiones— y en relación con la otra parte de su pregunta del balance del modelo, hay dos cuestiones fundamentales. En cuanto al avance del modelo, no creo que haya ninguna comunidad autónoma de las que se acogieron al modelo que no tenga toda la información pormenorizada de la liquidación definitiva de 1997, que es la única que hasta este momento se ha producido. El Gobierno ha informado puntualmente, no sólo a cada una de las comunidades autónomas que se acogieron al modelo sino de forma exhaustiva al resto de las comunidades, de cuál ha sido la liquidación definitiva de su comunidad autónoma y, por tanto, de la propia evolución del modelo, con unas conclusiones que son clarísimas, que podemos reiterar y que no importaría que se incorporaran, porque lo hemos dicho en varias ocasiones, a cualquiera de estas reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera que van a tener lugar. Se ha producido justo lo contrario de lo que la mayoría de los portavoces de su grupo parlamentario había previsto como un modelo insolidario, que iba a beneficiar a las comunidades más ricas en detrimento de las más pobres; se ha producido exacta y rigurosamente todo lo contrario, con los datos y con las cifras de la liquidación de 1997. Ha sido un modelo profundamente solidario que ha avanzado en esa materia, que ha beneficiado más a las comunidades que más lo necesitaban, es decir, a las comunidades con menor nivel de renta. Además, ha sido un modelo que ha avanzado también en la suficiencia financiera, que ha dotado de mayores recursos a las comunidades autónomas con respecto al modelo anterior. También ha incrementado el tercero de los objetivos que pretendía, que es la corresponsabilidad de las comunidades autónomas. Prácticamente ya son muy pocas las que no han ejercitado su capacidad de corresponsabilidad fiscal, de tomar decisiones políticas sobre las atribuciones fiscales y financieras que les atribuye este modelo. Por tanto, el balance, que ha sido positivo, se deriva exclusivamente de los datos y de los hechos que conocen en este momento todas las comunidades autónomas.

Respecto al modelo del futuro, va a tener unas bases que van a ser precisamente estas mismas con toda seguridad —ojalá sea con el máximo grado de acuerdo y de consenso—, como son incidir en la corresponsabilidad, en la solidaridad y en la suficiencia financiera para la prestación de los servicios públicos. Pero, como usted bien conoce, ese nuevo modelo, a diferencia de lo que en algún momento también ha propuesto su grupo, no va a ser efectivo hasta el 1 de enero del 2002, que es cuando finaliza el periodo de vigencia del actual y, por tanto, hay dos años para debatir y llegar a acuerdos sobre esta materia. Se van a aportar, lógicamente, los trabajos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materias como los impuestos especiales, al que hacía referencia anteriormente, que podrían o no —lo decidirá el propio Consejo— discutirse para el próximo modelo.

En consecuencia, como he dicho en muchas ocasiones, y sin ánimo una vez más de polemizar, yo creo que el Partido Socialista se ha encontrado en esta materia —de verdad lo creo— en una mala posición por una decisión equivocada. Tomaron la decisión equivocada de pedir a las tres comunidades autonómas gobernadas por el Partido Socialista que no se incorporasen al modelo, precisamente para no dar, insisto, desde mi punto de vista, equivocadamente —y lo digo por el principio de sus palabras de que había que buscar siempre el consenso—, la baza al Gobierno de que lograse un acuerdo sobre el modelo de financiación autonómica que, con los datos, con las cifras, no con las valoraciones políticas, ha perjudicado claramente a los ciudadanos de las comunidades autónomas que no se acogieron al modelo, por lo que la reforma del mismo ha sido objeto de intervenciones, debates y discusiones permanentes, sin mucha causa más que buscar la justificación de una decisión que fue política y, desde mi punto de vista, equivocada.

Hablábamos anteriormente de la validez y de la vigencia de nuestro modelo de organización territorial, y uno de sus elementos esenciales es el modelo de financiación, que creo que debe ser ampliamente consensuado, ampliamente acordado, y además creo que el futuro modelo debe tener una vocación de estabilidad, incluso por un periodo superior al actual. Quizá, con el alto grado de desarrollo competencial que hemos visto en la comparecencia anterior, pueda ser aconsejable —esto será objeto de discusión en el Consejo de Política Fiscal y Financiera— que los modelos de financiación no tengan que ser revisados en su totalidad cada cinco años. Eso tenía sentido en un proceso muy ágil de traspasos de competencias, pero creo que ahora, cuando ya se ha alcanzado un amplio desarrollo competencial, que tiende por tanto a la estabilidad, el modelo de financiación también debe tender a la estabilidad. Y si se lograse para el próximo modelo, para el 2002, un alto grado de consenso y de estabilidad en el tiempo, podría hacerse luego adaptaciones o revisiones puntuales, pero no sería necesario revisar cada cinco años la totalidad del modelo. No obstante, repito, esto será objeto de discusión en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su momento.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO:** Señor ministro, ya veo que tiene una pertinaz tendencia a no responderme sobre lo de Castilla y León, como me había vuelto a prometer. No sé si es que quiere —supongo que no— olvidar a su tierra, pero en todo caso contésteme por escrito cuando sea, y no pasa nada.

Ha optado por la vía de escurrirse a las preguntas concretísimas que yo le he planteado y por la estrategia de confrontar las posiciones, camino por el que yo no había ido, sobre el análisis y la valoración del modelo de financiación. Me parece que reiterar hasta el cansancio lo que unos y otros pensamos sobre el vigente modelo de financiación tiene poco sentido. Ustedes extraen unas conclusiones de la liquidación de 1997 y nosotros otras muy diferentes. Lo hemos confrontado públicamente, y esperemos que en algún momento una instancia más objetiva pueda poner el punto de razón a lo que a nosotros nos parece un modelo que ha tenido que ser remendado y que es bastante chapucero en su conjunto. Pero le he insistido en que no quería reabrir un debate que además sostiene con mucha más pasión, y con mucho más fundamento, que yo la señora Rubiales. Por tanto, no iba por ahí mi intención, sino que yo quería hacerle preguntas concretas.

¿Es verdad que el artículo 6 del Reglamento del Consejo dice lo que dice: que se tiene que reunir dos veces al año? ¿Sí o no? Es verdad, porque lo dice, y está en el BOE. Y yo le pregunto por qué el Consejo se ha convocado en 1998 sólo una vez y en 1999 ni una sola vez. Eso es lo que le pregunto; no le he preguntado por los impuestos especiales, se lo aseguro, que es un tema ciertamente muy importante, pero le pregunto sobre lo que le pregunto. Y también le he preguntado si el Gobierno ha tomado alguna decisión sobre cómo instrumentar y distribuir las partidas que se han ido contemplando en el fondo de nivelación. Es a esto a lo que quiero que me responda; por tanto, no se extrañe de que yo haya dicho que se ha escurrido. Y le he preguntado también si tiene decidido el vicepresidente segundo del Gobierno, que es a quien corresponde, convocar en un horizonte inmediato el Consejo de Política Fiscal y Financiera. No voy a pedir amparo al presidente después de todo lo que hemos dicho esta mañana sobre su ponderación, pero sí le pido que haga un esfuerzo, señor ministro, para responderme a las preguntas concretas que le he planteado y que tengo que reiterar en este segundo turno de intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Acebes Paniagua): Intentaré facilitar al presidente su labor y a S.S. este papel que le ha tocado de portavoz en una materia en sustitución de la titular competencial, dado que de la materia hemos estado hablando toda la mañana.

Sinceramente creo que he contestado a las preguntas que S.S. ha formulado y que le he dado una explicación del trabajo que estaba desarrollando el Consejo de Política Fiscal y Financiera para acreditar que la impresión general que trataba de transmitir S.S. no se ajustaba a la realidad y que ha ocupado el 80 por ciento de su tiempo en criticar el modelo de financiación autonómica, lo que exigía obligatoriamente una respuesta.

En cuanto a las preguntas concretas sobre el reparto de las asignaciones de nivelación, le he indicado las enmiendas que están en estos momentos en tramitación en los Presupuestos Generales del Estado, una de ellas para repartir 7.000 millones en educación universitaria y otra de 3.000 millones de pesetas para becas, para las que lógicamente habrá que hacer convenios con las comunidades autónomas porque esta asignación así lo requiere. Esta es la concreción máxima que puedo darle de la propuesta que hemos hecho para hacer el reparto. Puede haber otras, pero esta es la que se ha hecho, y me parece que no puede ser más concreta ni más precisa mi contestación.

En cuanto a por qué le he hablado de los impuestos especiales, tengo que decirle que se va a reunir el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y le he expuesto una trayectoria de los trabajos que estaba realizando y el objeto de los mismos. Respecto a si el Consejo tiene encomendado, por acuerdo del mismo, como una de las prioridades en estos momentos elaborar una propuesta sobre los impuestos especiales y su posible agregación o integración al modelo de financiación autonómica del futuro, que es uno de los elementos prioritarios sobre los que está trabajando, le he dicho lo que había en concreto, es decir, una convocatoria para el próximo día 22 del grupo de trabajo, que, como usted conoce, forman todos los miembros del Consejo de Política Fiscal y Financiera, aunque pueden tener distinto nivel de representación en el Consejo. Este es el trabajo previsto para el próximo día 22, y además se pueden incorporar algunos de los asuntos que S.S. podía tener interés en tratar. Por tanto, creo que la respuesta ha sido lo más concreta posible respecto a las cuestiones previstas. Si lo que usted quiere es que además le ratifique lo que dice el Reglamento, le contesto que, efectivamente, lo dice.

El señor **PRESIDENTE:** Interrumpimos, señorías, durante un minuto la sesión para despedir al señor ministro y continuamos con el orden del día. **(Pausa.)**

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE PROMUEVA CON LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CAZA Y PESCA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001632.)

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE PROMUEVA CONVERSACIONES CON LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS PARA LOGRAR MAYORES GRADOS DE HOMOGENEIDAD EN LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CAZA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001689.)

El señor **PRESIDENTE:** Reanudamos la sesión. El punto siguiente del orden del día es el debate y votación de

las proposiciones no de ley sobre la simplificación de los trámites administrativos para la obtención de licencias de caza y pesca y sobre la posibilidad de lograr mayores grados de homogeneidad en la legislación en materia de caza que tramitaremos conjuntamente.

El grupo proponente puede hacer uso de la palabra. El señor De Luis la tiene.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ:** Me alegro de que la presentación y el debate sean conjuntos porque era la propuesta que pensaba hacer a la Presidencia.

Vamos a someter a consideración de la Comisión las dos iniciativas que mi grupo ha tenido a bien incluir en el orden del día y voy a empezar por aquella que presentamos el 1 de septiembre del año 1999, que pretende se intente potenciar la coordinación legislativa en materia de caza y pesca; coordinación legislativa en la que desde luego es muy importante contar con la colaboración de las distintas comunidades autónomas por cuanto que tienen las competencias transferidas y en ningún momento se pretende desde esta Cámara ni desde la Administración central interferir o menoscabar esas competencias.

La segunda proposición no de ley que también vamos a someter a consideración de la Comisión fue presentada el 14 de junio del año en curso y lo que pretende, como el presidente ha dicho, es intentar entre todos, también con la colaboración de las comunidades autónomas por cuanto que ellas han regulado el permiso de caza en los distintos territorios, llegar a un método más simple que permita satisfacer algunas de las demandas que el colectivo de cazadores y pescadores tienen hoy día en nuestro país.

Respecto a la primera —aquella que pretende trabajar en beneficio de la coordinación legislativa—, no es menos cierto que el fundamento de lo que podíamos llamar disparidad de criterio en alguna legislación autonómica en materia de caza y pesca tiene su origen en la Ley de Espacios Naturales, que aprobó esta Cámara en 1989. Naturalmente también tiene fundamento constitucional, por cuanto que se reconoce a las comunidades autónomas la posibilidad de legislar sobre la materia, y en los propios estatutos de autonomía.

Sentado el origen del problema, nos parece que una disparidad normativa o diferencias en la legislación que los distintos practicantes de esta muy tradicional actividad en nuestro país tiene que cumplir en los distintos territorios puede significar un perjuicio importante para el desarrollo del sector. Por eso entendemos que hay que llegar a comunes denominadores que faciliten la actividad y que además logren los objetivos que se pretenden, que son, por un lado, la seguridad de los practicantes de la actividad y, por otro, naturalmente, el mantenimiento de las especies y de los hábitat donde se desarrolla la actividad.

Si revisamos la legislación que las distintas comunidades autónomas han ido promulgando sobre la materia podemos ver, por ejemplo, en el caso de permisos —es una referencia muy pequeña porque después entraremos con un poquito más de detalle en este aspecto—, la Comunidad Autónoma de La Rioja establece que para que un determinado menor no emancipado pueda acceder al permiso de caza debe tener una autorización escrita de quien ostente la patria potestad, en cambio, en Castilla-La Mancha se establece una limitación en lo que al término menor de edad se refiere por cuanto que se exige que sea mayor de 14 años, si bien también se requiere la autorización de quien ejerce la patria potestad.

En cuanto a la extención de cotos, por ejemplo, La Rioja y Castilla-La Mancha establecen que la extensión mínima de un coto de caza menor son de 250 hectáreas y 500 hectáreas —en ambos casos— para un coto de caza mayor, mientras que, por ejemplo, en la Comunidad de Castilla y León, para los cotos de caza menor la superficie mínima es de 500 hectáreas y la de los cotos de caza mayor 1000 hectáreas. En Extremadura no se hace una referencia específica a la superficie mínima para ambos casos y Galicia no hace ninguna referencia a la figura de coto.

Respecto a los terrenos cercados, que es otro aspecto que mucha legislación autonómica contempla, Galicia, que lo regula en el artículo 26, establece que en los terrenos cercados no se podrá ejercer la caza salvo que estén acogidos a un régimen cinegético, y ahí se queda el texto de referencia. Castilla-La Mancha dice que el interesado puede solicitar régimen cinegético para un terreno acotado y se puede conceder siempre y cuando exista permeabilidad por parte de los cerramientos, y confiere la posibilidad de que las autoridades o agentes ejerzan un control sobre las piezas que existen en el coto. Castilla y León también tiene alguna regulación sobre la materia, pero se distancia de algunos de los parámetros que anteriormente he señalado.

En cuanto a guardas de caza, La Rioja sí maneja el concepto de guarda de caza pero no es exhaustiva en su definición; Castilla y León también hace un referencia superficial; en cambio, Extremadura establece un número mínimo de guardas de caza por hectárea. Estas referencias que he hecho pueden indicar que, en efecto, no existen criterios unívocos en lo que se refiere a los conceptos que he manejado, como tampoco, en función de la legislación dispar, existe un régimen de infracciones homogéneo y, por tanto, de sanciones. Todo ello implica una sensación de inseguridad para el practicante de una actividad que puede ejercerla en un territorio o en otro.

Nosotros entendemos que en todo este planteamiento han influido los principios que cada grupo político sostiene en las distintas asambleas autonómicas en relación a esta actividad, pero consideramos que no deberíamos perder del horizonte en un planteamiento lógico que quizás la influencia definitiva a los efectos de regular esta actividad tendría que venir de conceptos más técnicos vinculados al mantenimiento de las especies, a su desarrollo, a las convenientes poblaciones y al mantenimiento del hábitat, es decir, dependiendo de los ciclos biológicos de las distintas especies o incluso la formación del terreno o las características geográficas del mismo, entre otros factores. Creemos que cualquier esfuerzo por parte de esta Cámara, cualquier esfuerzo por parte de las comunidades autónomas y cualquier esfuerzo por parte del sector para llegar a puntos de encuentro, podría resultar un apoyo importante y un acicate para el ejercicio de una actividad que tiene tantas raíces sociales en nuestro país. Por lo tanto, confío en que los grupos representados en esta Comisión puedan manifestar su opinión favorable a este planteamiento.

En cuanto a la simplificación de los trámites administrativos para las licencias de caza, naturalmente igual que

en el caso anterior, su origen está en la Ley de Espacios Naturales, del año 1989, y también en el desarrollo constitucional y en los distintos estatutos de autonomía de las comunidades autónomas que tengan conferida esta competencia para regular la materia. Aquí, en efecto, se produce la necesidad de que quien va a ejercer estas actividades disponga de una licencia por comunidad autónoma, aspecto en el que nosotros no entramos. Las condiciones que debe cumplir el sujeto pasivo, candidato a obtener una licencia también varían. Anteriormente he hecho referencia a las condiciones de edad que se deben cumplir, en el caso de La Rioja y Castilla-La Mancha. Por ejemplo, en Castilla y León se reconocen como válidas las pruebas que se superen en otras comunidades autónomas; en el caso de otras comunidades, como puede ser Extremadura, no se hace referencia específica a la edad ni tampoco se hace una referencia específica a pruebas que se hayan podido cumplimentar en otras comunidades autónomas. Castilla y León sí reconoce la posibilidad de que sean válidas las pruebas de otras comunidades autónomas. En cualquier caso, nos parece que esta disparidad de criterios y la dificultad de tener que estar en posesión de una licencia distinta por cada comunidad autónoma es un perjuicio serio y creo que todos podríamos hacer un esfuerzo para intentar, de una forma creativa, por una parte, eliminar el desconcierto que los cazadores y pescadores se encuentran en algunas ocasiones y, sobre todo —creo que a los poderes públicos nos corresponde— eliminar incomodidades y facilitar las obligaciones que los ciudadanos deben cumplir. Por lo tanto, en un planteamiento respetuoso con las competencias de las comunidades autónomas y en un planteamiento que tiene como primer objetivo beneficiar a los ciudadanos, creo que se podía hacer un esfuerzo para simplificar el trámite administrativo.

Cuando decidimos plantear ambas iniciativas lo hicimos convencidos —como ya he tenido ocasión de señalar en distintas intervenciones en la Cámara en torno al problema que afectaba al colectivo de cazadores y pescadores— de que, en primer lugar, la actividad que nos ocupa, la actividad que está centrando esta intervención, debe ser contemplada como la manifestación de la libertad individual de cada ciudadano para ocupar su ocio en una actividad lícita. El principio o concepto de libertad individual para nosotros naturalmente es muy importante, me atrevería a decir que es sagrado, y por eso creo que no debemos perderlo de vista en nuestros razonamientos.

La segunda característica en virtud de la cual mi grupo parlamentario ha sido activo en esta legislatura en relación a los problemas que afectaban al mundo de la caza y de la pesca es porque, teniendo la tradición que tiene nuestro país, teniendo la participación social tan alta que tiene esta actividad, es indudable que constituye un sector económico de importante magnitud. Según las previsiones de una plataforma que en la primavera de este año se constituyó en defensa de los problemas que afectaban al colectivo, se cifra en torno a una generación de renta anual de más de 100.000 millones de pesetas, por las razones antes expuestas, porque afecta a muchos sectores y porque, además, existe una participación social muy amplia en esta actividad. También esa plataforma valoraba que los empleos directos podían estar en torno a 100.000 personas que obtienen rentas procedentes de esta actividad y los empleos inducidos de sectores que colateralmente se habían visto afectados por la misma podían estar en torno a los 500.000, que creo que son dos parámetros muy a considerar.

No es menos cierto que nosotros estamos plenamente convenidos —y es una de las razones por las que destacamos la importancia del sector— que las personas que practican la caza y la pesca son agentes activos en el mantenimiento del medio natural y de las especies de dicho medio; son conservacionistas por cuanto que si no están preocupados por la conservación de las especies difícilmente podrán practicar una actividad que depende exactamente de las poblaciones de las especies y de su desarrollo conveniente.

Por último, nosotros entendemos que esta actividad —y es otra razón prioritaria— puede constituir, junto con la agricultura y la ganadería, un sector más generador de empleo y de renta, que contribuye a fijar la población en el medio rural y naturalmente a la conservación del medio ambiente. He hecho este planteamiento destacando cuáles son los problemas que afectan a las licencias y la necesidad, desde mi punto de vista, de trabajar en pro de la coordinación de la normativa o de la legislación, Destacada ya la importancia del sector, creo que es conveniente —la Comisión lo conoce y la Cámara también— que se sepa que ambos planteamientos, según mi grupo parlamentario, podrían y deberían —tal y como las proposiciones de ley pretenden— ser planteados en el foro interautonómico de la caza, que ha creado el Gobierno y ha sido impulsado por la Cámara y por iniciativa propia, donde están representadas la Administración central, las administraciones autonómicas y el sector. Creemos que el foro interautonómico de la caza es el lugar de encuentro donde, con absoluto respeto a las competencias de las distintas comunidades autónomas, con la participación activa del Gobierno, como las iniciativas pretenden, y escuchando al sector afectado, se podrán llevar a cabo conversaciones y planteamientos serios, y donde, sin menoscabo en absoluto de los planteamientos que antes he invocado —los principios constitucionales, los estatutos de autonomía y las competencias de las distintas comunidades autónomas—, se podrá trabajar para satisfacer una vieja reivindicación del sector. Yo espero que este planteamiento en positivo, que es respetuoso, pueda contar con el apoyo de los grupos parlamentarios aquí presentes y que más adelante en el foro interautonómico de la caza pueda contar con un espíritu de colaboración para intentar resolver estos problemas. Espero, por tanto, que ambas iniciativas sean apoyadas por los grupos representados y puedan ser aprobadas.

El señor **PRESIDENTE:** A cada una de las proposiciones no de ley se han presentado sendas enmiendas por parte del Grupo de Convergència i Unió, que permanecen vivas. Para su defensa, tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Señorías, nuestro grupo, antes de defender las dos enmiendas presentadas a cada una de las proposiciones no de ley, quiere hacer algunas puntualizaciones. En primer lugar, después del planteamiento expresado de forma global por el señor De Luis, en nombre del Grupo Popular, alguien podría pensar que la diversidad autonómica es negativa, cuando la diversidad de

soluciones normativas en un Estado compuesto es una de sus razones de ser. Si tenemos 17 asambleas legislativas no es para que las 17 produzcan idénticas leyes, porque no tendría ningún sentido. Precisamente el sentido de un Estado compuesto es que puedan existir soluciones distintas de acuerdo con el criterio de esa sociedad representada en el parlamento autonómico correspondiente. Por tanto, la diversidad es positiva, no es negativa; la diversidad es consustancial al Estado autonómico y nuestro grupo propugna, como ha hecho siempre, que el Estado autonómico debe tener una evolución asimétrica, una evolución que no tiene por qué ser homogénea en todas las partes del territorio, sino que debe tener soluciones distintas ante lo que son realidades distintas o ante lo que pueden ser distintas formas de entender una misma actividad, en este caso la actividad cinegética.

De todas formas, nuestro grupo comprende las proposiciones no de ley que ha presentado el Grupo Popular, las comprende porque hay una petición unánime del sector en este sentido y porque la reflexión nos puede llevar a la necesidad de que, en determinados aspectos técnicos, no tenga mucho sentido adoptar soluciones distintas. Desde esa voluntad de entendimiento de lo que proponen estas proposiciones no de ley del Grupo Popular, nuestro grupo parlamentario ha presentado unas enmiendas que parten del siguiente principio. Si se aprueban hoy estas proposiciones no de ley, con nuestras enmiendas, no vamos a dar ningún mandato imperativo a ninguna comunidad autónoma, puesto que no somos competentes aquí hoy para instar la modificación legislativa de una ley autonómica de un parlamento autonómico. Mi grupo entiende que estas proposiciones no de ley son un mecanismo para abrir un diálogo interautonómico, para que nos planteemos todos, desde la voluntariedad, qué aspectos de nuestras propias legislaciones sobre caza pueden llegar a una mejor conexión entre todos para solucionar problemas que el sector ha detectado. Por tanto, desde ese ámbito de voluntariedad, en ningún caso desde un ámbito imperativo, no vamos a negar el apoyo a estas proposiciones no de ley. Si lo que pretenden es abrir vías de diálogo para ver si es posible, en algún aspecto, encontrar soluciones que vengan a favorecer entre todos el interés general, nuestro grupo no puede negarse, pero, repito, sin que en ningún caso pudiera interpretarse que las mismas conculcan competencias exclusivas de las comunidades autónomas y la propia realidad del Estado autonómico, que es que haya soluciones distintas en un mismo ámbito material. Eso es lo consustancial al Estado autonómico, y por tanto quería hacer esta precisión.

Nuestras enmiendas, en primer lugar, pretenden salvaguardar la diversidad de medios naturales que existen en el Estado español, esa diversidad que también puede encontrar su correspondencia en la necesidad de preservar determinadas especies naturales porque la caza es una actividad, pero debemos estar todos vigilantes ante el bien jurídico superior, que es la preservación del medio ambiente, la preservación de las especies naturales. Nuestras enmiendas pretenden hacer una advertencia, y es que por mucha homogeneidad que pueda intentar acordarse ésta nunca puede menoscabar los derechos, la cultura y las peculiaridades propias de los cazadores en las distintas comunidades autónomas. El ámbito propio de la caza en cada comunidad autónoma difícilmente puede alterarlo un acuerdo que intente una mayor homogeneidad. Debemos preservar, por tanto, los derechos, la cultura y las peculiaridades propias de los cazadores en las distintas comunidades autónomas.

Por último, en lo que hace referencia a la obtención de licencias de caza y pesca, nuestro grupo quiere dejar constancia en nuestra enmienda de lo que es una obviedad, y es que en ningún caso, un acuerdo podría conculcar el derecho de las comunidades autónomas con lengua propia a emitir las licencias de caza en dicha lengua ni modificar las actuales competencias de las comunidades autónomas sobre la percepción de las tasas correspondientes a la tramitación de las licencias. Queremos dejar claro que éste es un aspecto que en ningún caso un acuerdo puede alterar. Repito que es una demanda del sector y no nos queremos poner de espaldas a la misma, puesto que, si lo piden, es porque debe haber una causa real que justifique que hoy adoptemos un instrumento que facilite el diálogo, pero, en ningún caso, repito, nuestro grupo entiende estas proposiciones no de ley como un mandato a nadie; las interpreta únicamente como una posibilidad de abrir el diálogo ante un aspecto, como se hace en la Unión Europea cuando distintos Estados soberanos abren un diálogo sobre la necesidad de armonizar legislaciones en un ámbito material concreto.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Señorías, mi grupo puede intuir lo que pretenden estas proposiciones no de ley, pero realmente entiende que no es muy feliz la técnica jurídica empleada en lo que se refiere al respeto constitucional y estatutario.

Por si se me hacen reproches al respecto, vuelvo a indicar, como he hecho en relación con mi anterior intervención, que el propugnar modificaciones constitucionales y estatutarias nunca ha impedido a mi grupo moverse dentro del marco constitucional y con el más estricto respeto a su cumplimiento.

¿Cuál es la situación competencial en la materia a que se refieren las dos proposiciones no de ley? Está perfectamente analizada en la sentencia 102/1995, del Tribunal Constitucional, que resuelve un número importante de recursos entre comunidades autónomas y sus legislaciones y el desarrollo reglamentario del Estado. Resumiéndolo, en relación a la submateria de caza y pesca fluvial, se desenvuelve en el contexto habitual de normativa básica, normativa de desarrollo.

En el planteamiento de las proposiciones no de ley destacan por su notoriedad, y a mi grupo le chirrían, dos afirmaciones. En la parte expositiva se aprecia que la disparidad normativa significa un serio inconveniente para la actividad de la caza y también se habla en la parte dispositiva, tras instar al Gobierno a que promueva conversaciones con las Administraciones públicas, de la finalidad de lograr mayores grados de homogeneidad en la legislación sobre la caza.

En primer lugar, criticamos con dureza la afirmación expositiva, pues poco menos que se indica que cumplir la Constitución es un inconveniente para la actividad de la caza. Cada norma es expresión de una conciliación de intereses y pretender que la solución sea siempre la misma y en la misma dirección es poner los intereses particulares y partidistas por encima del interés general de los ciudadanos y ciudadanas de cada entorno natural en el que se desenvuelve la actividad de la caza.

Resulta gratuito y excesivamente demagógico achacar las diferencias entre normativas a criterios más políticos que técnicos, porque con ello se obvia tanto la existencia de realidades territoriales distintas en cuanto al medio natural y especies animales como a la participación de ciudadanas y ciudadanos distintos al colectivo de cazadores en la elaboración de las disposiciones.

Viendo la estructura de la distribución de competencias que opera en la materia y al comprobar que el carácter básico de la legislación del Estado alcanza los requisitos de ejercicio y limitaciones generales aplicables a la actividad de la caza, forzosamente hay que llegar a la conclusión contraria a la que llega el proponente de esta proposición no de ley, y es que las diferencias entre normativas autonómicas en la práctica no superan el ámbito de los criterios técnicos porque realmente las comunidades autónomas no tienen posibilidad de establecer su propia política de actuaciones en la materia.

Por último, rechazamos la finalidad de las proposiciones no de ley para buscar mayores grados de homogeneidad en la legislación porque dicha finalidad es contraria al orden constitucional vigente en la medida en que homogeneizar es neutralizar la diversidad y anular la voluntad de los representantes políticos expresada en cada parlamento autonómico. Evidentemente los promotores no instan la celebración de conversaciones para buscar la coordinación, ni tan siquiera la colaboración entre las distintas administraciones.

Volviendo a la sentencia del Tribunal Constitucional que inicialmente he citado, se advierte que el Tribunal se refiere expresamente a la homogeneidad como grado cuando el ejercicio de la actividad pública en cuestión únicamente puede garantizarse desde su atribución a un único titular y siempre que dicha actuación tampoco pueda ejercerse mediante mecanismos de cooperación o de coordinación, lo que evidentemente en el caso de la caza no se da.

En conclusión, parece que se han equivocado los términos, aunque la finalidad sea loable. Ni el ejercicio de competencias autonómicas puede resultar perjudicial para la actividad de la caza ni la garantía de los intereses públicos y privados en juego requiere de una actuación pública centralizada u homogénea. Si lo que se pretende es que hablemos todos con todos para lograr hacerlo mejor, no para imponer a todos la solución o el criterio interesado de unos pocos, mi grupo reconsiderará quizá su voto.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Madrid tiene la palabra.

El señor **MADRID LÓPEZ:** Muchas gracias, señor presidente, y también por la oportunidad de estar en esta Comisión, de la que soy un invitado en estos momentos. Envío mi saludo para todos los que han venido trabajando en temas de tanta importancia y trascendencia en esta legislatura.

La verdad es que, al analizar las proposiciones no de ley, me extrañan varias cuestiones. La primera es que la iniciativa parta del propio grupo que apoya al Gobierno; la segunda es que el compromiso en el que pone al Gobierno con esta proposición no de ley no le saca de las responsabilidades que el propio Gobierno como tal Ejecutivo debería realizar sin pasar, desde mi punto de vista —no porque no lo pueda hacer—, por su grupo parlamentario. La oportunidad de las conversaciones parece una cuestión más bien informal que las decisiones de Gobierno, que se pueden establecer a través de los mecanismos normales de las órdenes, distribución de competencias entre las comunidades autónomas y el propio Gobierno, mediante los cauces y los órganos de conexión y de cooperación ya existentes entre las comunidades autónomas y el Gobierno central, para poder llegar a determinados acuerdos que no tengan una contradicción entre lo que se pueda legislar o ejecutar desde las comunidades autónomas —porque estoy de acuerdo con las enmiendas que se han presentado en las intervenciones del Grupo Catalán y del Grupo Vasco— y las peculiaridades existentes en las diversas comunidades autónomas. Por ejemplo, en una de ellas, la que yo conozco mejor, que es la de Castilla y León, que es un lugar que recibe a tantas personas para el solaz y la caza, es verdad que se tiene que determinar cuáles son las mejores normas. Cuando exista un cazador que no es del lugar y que no conozca muy bien los métodos, deseamos que los que emplee no sean muy distintos de los que existen.

Todo eso tiene un buen principio y una muy buena intención, pero no se ve después reflejado en el desarrollo de las propuestas. Yo comprendo que el Grupo Catalán hace un esfuerzo para no presentar una enmienda de totalidad y que salga lo suyo, por las razones lógicas de amistad, de cooperación y de que han ido de la mano tanto tiempo; no van a hacer ahora un divorcio, sobre todo por una perdiz arriba o una perdiz abajo. Y para no marear la perdiz, nosotros nos vamos a abstener en las dos proposiciones, porque nos parece que tiene poco sentido, a estas alturas de la película, estar mareando la perdiz.

El señor **PRESIDENTE:** Señor De Luis, para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ:** Respecto a la enmienda que ha presentado el Grupo de Convergència i Unio a la primera proposición no de ley que he defendido, que es la de trabajar en pro de mayores grados de armonización en la legislación en materia de caza, con los principios que he señalado en mi intervención de respeto a las competencias de las comunidades autónomas, fijándose fundamentalmente en aspectos de carácter técnico y promoviendo conversaciones por parte del Gobierno central, que es el mandato —no es imposición, sino promoción—, acepto la enmienda del Grupo Catalán, repito, que es, entiendo, de adición, en los términos en los que está formulada.

Respecto a la otra enmienda, que también considero que es de adición a la proposición no de ley presentada por

mi grupo y que pretende la simplificación de trámites administrativos para la obtención de licencias de caza y pesca, la acepto con una transacción que ofrezco al señor Jané y que afecta fundamentalmente a la última parte del texto de Convergència i Unió. En donde dice correspondientes a la tramitación de licencias debe decir —el resto del texto lo doy por válido—: que les corresponda por la tramitación de licencias. En esos términos mi grupo aceptaría las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Jané, ¿acepta la transacción?

El señor **JANÉ I GUASCH:** Sí, señor presidente, entendiendo que es una mejora técnica de la redacción.

— SOBRE EL HIPÓDROMO DE MADRID. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001650.)

El señor **PRESIDENTE:** Concluido el debate de las dos proposiciones no de ley, pasamos al punto siguiente del orden del día para el debate de la proposición no de ley sobre el Hipódromo de Madrid, de la que es autor el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Para su defensa, el señor Bardisa tiene la palabra.

El señor **BARDISA JORDA:** Voy a defender la proposición no de ley sobre el Hipódromo de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Como todos sabemos, el Hipódromo de Madrid, denominado también Hipódromo de La Zarzuela, forma parte integrante del Patrimonio Nacional, y así además lo dispone la vigente Ley reguladora de Patrimonio Nacional. Dicho hipódromo se encuentra dentro del denominado Monte del Pardo, que posee un valor ecológico y paisajístico excepcional, es una zona de especial valor ecológico para Madrid. Además el Hipódromo de Madrid, dentro de ese enclave del Monte del Pardo, siempre ha contribuido a mantener esa zona especial sin dañar ni degradar para nada el Monte del Pardo, situado en la periferia de Madrid: con la carreras de caballos ha contribuido a mantener ese entorno paisajístico, y ellas han formado parte, forman parte y deben formar parte del entorno cultural y social de Madrid.

Patrimonio Nacional, como propietario de dicho Hipódromo de Madrid, concertó el 23 de febrero de 1993 contrato de arrendamiento con la sociedad Hipódromo de Madrid, S.A. A consecuencia de la negativa gestión realizada por la sociedad Hipódromo de Madrid, S.A., el mencionado Hipódromo de La Zarzuela ha estado cerrado sin ninguna actividad, con importante deterioro de sus instalaciones y además perdiéndose un número importante de puestos de trabajo durante más de dos años, negándose reiteradamente la sociedad arrendataria a la resolución de dicho contrato.

La sociedad concesionaria del Hipódromo de Madrid, que está controlada por el empresario Enrique Sarasola, ha conseguido que Madrid sea la única capital de la Unión Europea que no tenga carreras de caballos. Además el hipódromo está muy deteriorado, ya que la tribuna, que es obra del arquitecto Eduardo Torroja, cuya cubierta es un ingenio de la arquitectura que se estudia en casi todas las escuelas de arquitectura del país, está actualmente en bastante mal estado. Las pistas también están cubiertas por miles de metros de tierra y todas las instalaciones están repletas de escombros, las cuadras destruidas, no existe la cría caballar en la actualidad al estar paralizada toda la actividad en el Hipódromo de Madrid. Otro dato importante: se ha destruido todo el empleo que generan las carreras de caballos, no solamente el empleo en el Hipódromo de Madrid, sino en todos los servicios adyacentes y en los servicios auxiliares.

Por eso, el Grupo Popular pretende que se ponga en funcionamiento cuanto antes el Hipódromo de Madrid. Hemos presentado esta proposición no de ley, que además está avalada por varias sentencias de los juzgados de primera instancia de Madrid. Ya hay una sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 14 en la cual declara resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a ambas partes, condenando a la sociedad arrendataria a que desaloje y deje libre, a disposición de su propietario, el Hipódromo de Madrid, condenando a dicha sociedad por un incumplimiento manifiesto de sus obligaciones contractuales. Existe una segunda sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid en el mismo sentido, que declara resuelto el contrato y condena al demandado al lanzamiento y al pago de las costas procesales.

Actualmente, la situación se ha paliado gracias a un auto del Juzgado de Primera Instancia número 40, el cual estima la solicitud de Patrimonio Nacional de que se adopten una serie de medidas cautelares para que el propietario (Patrimonio Nacional) pueda, a través del personal que estime necesario, hacer en las instalaciones del Hipódromo de la Zarzuela las obras necesarias de conservación y reparación. Por tanto, en ese sentido, se ha paliado, se puede entrar y se puede conservar; pero no se puede utilizar actualmente el Hipódromo de Madrid, porque la sociedad concesionaria se sigue negando sistemáticamente a ceder las instalaciones a su propietario y, además, hay una constante actuación en los tribunales, una serie de recursos que están retrasando que pueda haber carrera de caballos en Madrid.

Por ello, nosotros hemos presentado esta proposición no de ley, y pedimos a todos los grupos que la apoyen. Creemos que en ningún momento se debió arrendar el Hipódromo de Madrid a esta sociedad que está regida por el empresario Enrique Sarasola, que no es ningún modelo de empresario (como últimamente se ha visto, hay alguna sentencia penal que le condena) y, desde luego, su gestión ha sido nefasta al frente de esta empresa que ha regido el destino del Hipódromo de la Zarzuela.

En definitiva, señorías, el Hipódromo de la Zarzuela debe ser lo que fue siempre: centro de competición y de espectáculo hípico. Las carreras de caballos —como he dicho anteriormente— forman parte del entorno cultural y social de Madrid. Las tardes de caballos todos las hemos conocido siempre y eso es lo que queremos los que vivimos en Madrid.

Por todo lo anterior, presentamos esta proposición no de ley, que tiene dos puntos: en primer lugar, que Patrimonio Nacional solicite lo antes posible la ejecución de la sen-

tencia, una vez que sea firme, lógicamente, y que proceda a sacar a concurso público la explotación del Hipódromo de la Zarzuela. Sabemos que por parte de Patrimonio Nacional ya se están realizando unos estudios previos precisamente para poder hacerlo en el momento en que quede libre y sea desalojado por parte de la sociedad arrendataria. En segundo lugar, con esta proposición no de ley solicitamos que el funcionamiento esencial del Hipódromo de Madrid sea lo que fue siempre, no lo que ha sido posteriormente con esta sociedad que lo ha regido en los últimos años, es decir, organizar carreras de caballos y competiciones hípicas, así como que se permita el fomento de la cría caballar, no figurando otro tipo de actividades, a excepción de los servicios complementarios de apuestas y hostelería que, desde luego, deben ser compatibles con la actividad fundamental y principal del hipódromo, repito: organizar carreras de caballos. En consecuencia, solicitamos a todos los grupos políticos que apoyen esta proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular que, en definitiva, va a conseguir que las carreras de caballos (que siempre han existido en Madrid, que solamente se han parado durante estos dos años, así como durante los tres años de la guerra civil, desde 1936 a 1939, en que no hubo carreras de caballos en Madrid) vuelvan cuanto antes al Hipódromo de la Zarzuela. En ese sentido presentamos la proposición no de ley, para lo cual pedimos el apoyo de todos los señores diputados de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Sáenz Cosculluela tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SÁENZ COSCULLUELA:** Señor presidente, con la venia.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, voy a fijar posición respecto de esta proposición no de ley. Adelanto desde este mismo momento que nuestra intervención no va a ser contraria, opuesta a la que preconiza el Grupo Popular, aunque nos hemos permitido formular una enmienda, distribuida en varios apartados, con la intención de mejorar, de enriquecer, de matizar, la proposición que ha formulado el Grupo Popular, y estoy seguro de que dicha enmienda merecerá el apoyo de los proponentes. Éste es un tema que hemos discutido varias veces en esta Comisión. El Grupo Socialista y, si no recuerdo mal, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida hemos tomado diversas iniciativas en relación con la situación del Hipódromo de Madrid y, por tanto, creemos que estamos especialmente legitimados para formular estas sugerencias que llevan el nombre de enmienda.

Abordar el problema del hipódromo, señor presidente, requiere tener en cuenta intereses diferentes. Es posible abordar el análisis de la situación del Hipódromo de Madrid desde la perspectiva de los aficionados a las carreras de caballos. Es una afición respetable; no sé qué intensidad tiene en la actualidad, pero, en todo caso, hay un sector de población que desea que se tenga de nuevo la actividad propia de los hipódromos. Debo reconocer que yo, personalmente, no tengo más afición a las carreras de caballos que aquella que se deriva de leer novelas policíacas, ambiente, el del hipódromo y el de las apuestas, que se presta a multitud de argumentos y, desde luego, prefiero una ópera que ir a una carrera de caballos; pero he de reconocer que hay afición y que es legítimo que nos preocupemos por las personas que sienten esta afición.

Sin embargo, hay otra forma de abordar el problema del hipódromo en la que quisiera insistir especialmente, sin que ello quiera decir que rebajo el argumento del respeto a la afición a estas actividades, que es la de los problemas económicos y sociales que se han derivado de la pérdida de actividad del hipódromo. Quiero recordar a SS.SS. que hay más de 40 pequeñas empresas que tienen entrenadores de los caballos, mozos, cuidadores, jockeys, herreros, veterinarios, en fín, un buen número de puestos de trabajo en torno a estas 40 empresas que trabajan en función de la exhibición del caballo en carreras, de la cría caballar, del cuidado de estos animales, por otra parte, tan bellos. Desde luego, cualquier propuesta que se haga, en forma de enmienda o de proposición no de ley, debe tener en cuenta estos intereses económicos y sociales que son prioritarios, porque debo manifestar y asegurar a SS.SS. —yo no sé si el portavoz del Grupo Popular ha tenido oportunidad de hablar con este tipo de profesionales y de empresarios; yo sí la he tenido— que la angustia es generalizada e intensa, porque están a punto de tirar la toalla, porque no resisten esta situación y, en consecuencia, la respuesta debe ser amplia y eficaz desde todos los puntos de vista.

De la proposición no de ley del Grupo Popular hay una cosa que nos extraña y que estoy seguro de que aceptarán la corrección. La propuesta pretende que Patrimonio Nacional solicite la ejecución de sentencia, lo cual creo que no requiere votación parlamentaria alguna. Si la parte legitimada, actora además en este caso, mantiene dos procedimientos civiles, uno de desahucio y otro de resolución de contrato en los Juzgados de Primera Instancia números 14 y 40 de Madrid, se da por sentado que el promotor del pleito va a interesar la ejecución en el mismo momento en que la sentencia sea firme. No quiero pensar en que haya la negligencia por parte de Patrimonio Nacional de olvidarse de pedir la ejecución de sentencia. Yo creo que hay que ir un poco más lejos. Primero, porque hoy todavía no son firmes, no la sentencia, como dice la proposición, sino las sentencias. Como hay dos sentencias que están en trámite de recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, lo razonable parece ordenar a Patrimonio Nacional que haga todo lo necesario para articular la defensa de los intereses públicos que representa el Patrimonio Nacional, sea en forma de ejecución de sentencia, sea en forma de materialización de las medidas cautelares adoptadas por el juez, sea en forma de gestión, para que, cuanto antes, se produzca la vista de esos recursos, si es que no se ha producido todavía.

Por tanto, me parece que el mandato debe ser más abierto y espero que no moleste al portavoz del Grupo Popular la enmienda que hemos formulado que, insisto, es tan sólo complementaria introduciendo estos matices de que Patrimonio Nacional además de pedir la ejecución debe disponer todo lo necesario para articular la defensa de sus intereses en todos los órdenes procesales en que sea parte legitimada frente a los arrendatarios o concesionarios de las instalaciones del hipódromo, instando la ejecución de las sentencias firmes que a su instancia o solicitud se dicten o hayan dictado. Asimismo —y aquí llegamos a la segunda

parte—, la proposición no de ley del Grupo Popular dice que se convoque cuanto antes un concurso de adjudicación. La propuesta del Grupo Socialista, que no excluye el concurso de adjudicación, lo que solicita es sencillamente que se articulen los procedimientos administrativos que se consideren más eficaces y apropiados para que el hipódromo explote las instalaciones con carreras de caballos y cría caballar.

¿Por qué el mandato genérico? Porque además del concurso hay otras fórmulas administrativas que hacen posible la explotación por un ente público de esas instalaciones. ¿Por qué tenemos que cerrar nosotros de antemano a Patrimonio Nacional con un mandato político que deba ser a través de concurso? Dejemos que Patrimonio Nacional estudie las fórmulas jurídicas que considere más apropiadas. Puede que tenga interés en ir a una sociedad mixta; puede que tenga interés en diversificar ese concurso en varias fases o modalidades. No cerremos esas posibilidades; es lo único que pide el Grupo Parlamentario Socialista. No hagamos una fórmula cerrada cuando el propio derecho administrativo admite varias fórmulas; dejemos el mandato abierto y que sea Patrimonio Nacional el que diga en el momento oportuno qué fórmula considera más apropiada. Esto es tanto más importante si tenemos en cuenta que Patrimonio Nacional está haciendo un plan, un estudio estratégico de cómo abordar la solución del hipódromo y, que yo sepa, no está concluido. Por tanto, mandatar con un criterio rígido y cerrar a Patrimonio Nacional me parece que es ir en una línea que podría ser más flexible.

Como ven, señorías, nuestra enmienda no tiene más afán que el de enriquecer la proposición y no el de corregir su espíritu, con el que estamos de acuerdo. Les voy a anticipar una cosa, nos sentará muy mal que nos digan que no a las iniciativas de enmienda que hemos formulado, pero el enfado no nos va a llevar a rechazar una proposición no de ley que en principio es ajustada y con cuyo espíritu estamos de acuerdo.

La segunda parte de nuestra enmienda tiene ya un poquito más de enjundia, pero tampoco se separa de la propuesta del Grupo Popular. El apartado segundo no tiene enmienda del Grupo Popular, y nosotros pretendemos una enmienda de adición que diga: Inste a Patrimonio Nacional para poner en marcha —falta la palabra urgentemente por error mecanográfico— actividades del recinto hípico con arreglo al plan de actuación que manifiesta haber elaborado y preparado en previsión de que los tribunales le otorgaran el pleno dominio de las instalaciones. Por tanto, demos un mandato pero en la línea de lo que ya el gerente de Patrimonio Nacional nos anticipó, que estaban haciendo un plan, que estaban elaborando un plan estratégico. Digámosles entonces que hagan un plan de actuación con urgencia o que secunden las conclusiones de ese plan de actuación. Y añadimos en nuestra enmienda, y esto es fundamental, señor presidente: teniendo muy particularmente en cuenta la situación de las pequeñas empresas y diversas personas físicas que en los años inmediatamente anteriores han sufrido una severa crisis económica por causa de la falta de celebración de carreras y el contencioso mantenido con las sociedades concesionarias o arrendatarias del hipódromo. ¿Por qué digo esto? El propio Patrimonio Nacional está manteniendo contactos con una representación de estas empresas y han designado un interlocutor frente a Patrimonio Nacional. Parece razonable que nosotros le digamos a Patrimonio Nacional que continúe en esa línea de tener en cuenta estos intereses concretos, de tipo económico y de tipo social, que son muy importantes.

Solamente me voy a permitir añadir una consideración más y con toda brevedad. Tengo la sensación, señor presidente, por las diversas veces que me ha tocado intervenir o preguntar al Gobierno en esta materia, de que Patrimonio Nacional es un organismo que está trabajando creo que con responsabilidad en este tema y ha hecho las cosas esenciales, pero quizá podría intensificarse el ritmo de adopción de medidas, porque la verdad es que hemos llegado a tal situación de angustia respecto de esos sectores económicos y sociales, de angustia justificada, que ello nos lleva a pedir que se haga lo posible para actuar con la mayor rapidez y con firme decisión. Pero este mandato moral que introduzco en mi intervención ya está contenido sustancialmente en las enmiendas que estoy seguro el Grupo Parlamentario Popular asumirá porque en nada contradicen a lo por ellos propuesto, en nada perjudican a lo por ellos propuesto y, en definitiva, introduce matices que creo haber justificado.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Bardisa tiene la palabra.

El señor **BARDISA JORDA:** Nosotros, en principio, no podemos admitir las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Creemos que lo que hacen es diluir los dos apartados que nosotros presentamos en la proposición no de ley. En todo caso, si hubiésemos dispuesto de más tiempo hubiésemos podido estudiarla más a fondo, pero incluso ha sido presentada, creo, fuera de plazo. Por tanto, no podemos admitir la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Creemos que la proposición no de ley, en los términos en que nosotros la hemos presentado, es como debe ser puesta a votación, puesto que su espíritu es que vuelvan las carreras de caballos al Hipódromo de La Zarzuela y de que se ponga en funcionamiento dicho recinto hípico con todas las instalaciones accesorias necesarias para la actividad principal.

Por tanto, lo sentimos. Agradecemos la colaboración que en este tema nos propone el Grupo Socialista, pero creemos que nuestro texto es el correcto para que se someta a votación. **(El señor Sáenz Cosculluela piede la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Sáenz Cosculluela, muy brevemente, por favor.

El señor **SÁENZ COSCULLUELA:** Brevísimamente, señor presidente.

Lamento que el Grupo Popular haya oído nuestras argumentaciones, que creo que estaban sólidamente fundamentadas, como quien oye llover. Yo recuerdo a un diputado en la legislatura de 1982 que subió a la tribuna a defender la postura de su grupo y el último argumento que esbozó fue: y además nosotros tenemos razón porque tenemos más votos que ustedes. Algo de esto me parece inducir de la respuesta que ha dado el Grupo Popular. **(Rumores.)** Es decir: ustedes han predicado, pero han predicado en el desierto; aquí está nuestra proposición, ya sabemos que la van a apo-

yar, muchas gracias por su colaboración. Tengo que añadir: muchas gracias por su silencio omisivo respecto de la aceptación de la enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Bardisa.

El señor **BARDISA JORDA:** Señor presidente, en ningún caso he hablado de los votos. He dicho que agradecía al Grupo Socialista su texto, porque creo que contiene términos positivos, pero creo que lo que pretende con sus enmiendas es sustituir totalmente el texto del Grupo Popular y mantener otro que nada tiene que ver; podemos estar de acuerdo en algunos puntos, pero nuestro texto es el adecuado y el que se debe mantener. Por tanto, no es cuestión de votos, sino de mantener una coherencia con todos los antecedentes y todo lo que pretende la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, hemos concluido el debate de las proposiciones no de ley y vamos a pasar a las votaciones.

De todas maneras antes de pasar a ellas, porque luego no quiero entretener a SS.SS., sí quisiera decirles unas brevísimas palabras.

Todos los portavoces han insistido esta mañana en que se trata de la última sesión de la Comisión de Administraciones Públicas; será verdad que es la última sesión. Han dicho palabras elogiosas en relación con el comportamiento de los miembros de la Mesa, en nombre de los cuales las agradezco.

Quiero decir a SS.SS. que, en mi opinión, hemos trabajado bien a lo largo de esta legislatura. Creo que hemos hecho cosas importantes y de interés general y lo hemos hecho teniendo siempre como referencia la defensa de los intereses de nuestros representados. Por esta razón, quiero felicitar a SS.SS. y agradecer la colaboración que han tenido siempre para con las decisiones de esta Mesa.

Como este trabajo no hubiera podido desarrollarse así sin el asesoramiento eficaz de nuestro letrado, quiero agradecerlo, y estoy seguro de que puedo hacerlo en nombre de todos los grupos parlamentarios; es un asesoramiento que se ha producido en términos rigurosos, en términos exactos y en términos flexibles, tanto dentro de las sesiones públicas cuanto en los trabajos que se hacen, más oscuros pero también muy importantes, fuera de las sesiones públicas de la Comisión. Y como nuestro trabajo tampoco hubiera podido hacerse sin el concurso de los servicios de la Cámara, también representados aquí en este momento, creo igualmente que es de justicia —y lo hago como antes lo hice muy gustosamente— agradecer en nombre de todos los miembros de la Comisión, de los grupos parlamentarios, de los miembros de la Mesa, el concurso de los servicios de la Cámara en nuestros trabajos parlamentarios.

Dicho esto, señorías —no se marchen, que vamos a proceder a las votaciones—, les deseo una buena salida y entrada de legislatura, una buena salida y entrada de año y una buena salida y entrada de siglo. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

Señorías, vamos a acabar la que parece última sesión de esta Comisión procediendo a las votaciones de las proposiciones no de ley, lo cual es la representación máxima del ejercicio democrático.

Votamos la primera proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno a que promueva con las distintas administraciones autonómicas la simplificación de los trámites administrativos para la obtención de licencias de caza y pesca, en los términos resultantes de la enmienda presentada por Convergència i Unió y aceptada por el Grupo proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18, abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Votación correspondiente a la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que promueva conversaciones con las distintas administraciones autonómicas para lograr mayores grados de homogeneidad en la legislación en materia de caza, también en los términos resultantes de la enmienda aceptada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor 18; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Votación correspondiente a la proposición no de ley sobre el hipódromo de Madrid, en sus propios términos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Ahora sí, señorías, se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961